

**PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO
DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER
DE LA REGIÓN DE MURCIA
2014-2020**

Versión 8 (Abril 2016)

INDICE

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES	3
1.1. Marco y objetivos de evaluación	3
1.2. Antecedentes de evaluación y seguimiento	4
CAPÍTULO 2. LÓGICA DE LA EVALUACIÓN	10
2.1. Estrategia del Programa	10
2.2. Esquema de la lógica de la evaluación	22
2.3. Evaluaciones previstas a nivel del Programa Operativo.....	15
CAPÍTULO 3. GOBERNANZA	26
3.1. Principales agentes y organismos implicados en la evaluación.....	10
3.2. Fuentes de evaluación	10
3.3. Revisión y modificación del Plan de Evaluación	10
3.4. Implementación de los resultados de las evaluaciones	10
CAPÍTULO 4. EVALUACIONES A DESARROLLAR: LISTA, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA	36
CAPÍTULO 5. FICHAS DE EVALUACIÓN.....	38
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2017	38
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del marco de rendimiento	42
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final	46
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO de la Región de Murcia 2018...	50
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO de la Región de Murcia 2021 ...	52
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO	54
Evaluación de la ejecución y resultados logrados por la ITI del Mar Menor.....	56
Evaluación ex ante de los instrumentos financieros de la Subvención Global según Art. 37.2 RDC	58
Evaluación final de la RIS 3 de la Región de Murcia	64

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES

1.1. Marco y objetivos de evaluación

En la actual situación la Política de Cohesión se encuentra sometida a una fuerte presión para justificar su eficacia y eficiencia. Así, se refuerza la necesidad y utilidad de las evaluaciones de programas y políticas públicas, que deben pasar a ser aspectos fundamentales de la buena gobernanza.

La evaluación de una política pública es una actividad sistemática y planificada cuyo objetivo es generar conocimiento para la toma de decisiones que permita mejorar/transformar la política evaluada.

La evaluación debe formar parte del propio proceso de la intervención. Los gestores de los Programas debemos evitar que se produzcan desviaciones entre lo previsto y lo realmente ejecutado, y valorar el adecuado cumplimiento de los fines y objetivos inicialmente previstos, pronunciándose sobre esta adecuación tanto en términos de eficiencia como de eficacia.

Antes de la aprobación y puesta en marcha del Programa Operativo de la Región de MURCIA, ya se realizó una evaluación ex ante, introduciendo los principios de la evaluación en la fase de diseño de la planificación, tal y como exige en su Art. 55 el Reglamento (UE) nº 1303/2013 (RDC).

Durante el período de programación (Art. 56 RDC) la evaluación se constituye en elemento imprescindible con el fin de comprobar que la estrategia definida continua siendo adecuada, que se están cumpliendo los objetivos al ritmo previsto y que las actuaciones realizadas cumplen con los requisitos de máxima eficacia y eficiencia, para, en caso contrario, introducir los reajustes que se consideren necesarios. También una vez finalizado el programa, es precisa la evaluación con el fin de analizar sus resultados y su impacto.

Por otra parte la evaluación contribuye a una mayor transparencia en la utilización de los recursos al facilitar por una parte la participación de los agentes implicados en los resultados del programa, al tiempo que una difusión de los mismos a toda la sociedad.

Es en el ámbito de las evaluaciones de implementación y final o ex post, donde se enmarca el presente Plan de Evaluación Específico del PO FEDER de la Región de Murcia 2014-2020 que, junto con el Plan de Evaluación Común del FEDER 2014-2020 de España, define el sistema de evaluación, los objetivos, mecanismos de gobernanza y coordinación y la previsión de las evaluaciones que se plantea realizar sobre las intervenciones del programa, con una breve descripción del contenido y el presupuesto de cada una de ellas.

El Plan de Evaluación FEDER 2014-2020 de España (PdE) se estructura en dos partes, una parte común a todos los Programas Operativos FEDER, y una parte específica de cada uno de los programas. La descripción detallada del sistema se desarrolla en la parte del PdE Común.

En el marco definido por el PdE Común, el Plan de Evaluación Específico del PO FEDER de Murcia pretende definir las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito de este PO, incluyendo la descripción de las evaluaciones previstas a este nivel, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y a los Organismos Intermedios en su implementación y a analizar su eficacia, eficiencia e impacto.

El principal objetivo del PdE Específico del PO FEDER de Murcia es el de analizar la implementación del Programa en distintos momentos del período de programación con el fin de analizar y evaluar su eficacia, eficiencia e impacto.

Permitirá detectar aquello que funciona, lo que no funciona y por qué, así como obtener información sobre los resultados logrados con la intervención, favoreciendo el intercambio de conocimiento y de mejores prácticas en los diferentes ámbitos sectoriales.

En el Capítulo 2 del presente Plan se define la estrategia del Programa Operativo para cada uno de los ejes en los que concentra sus actuaciones, así como la lógica de la evaluación que se basa precisamente en el marco lógico del programa desarrollado en cuatro fases: Análisis DAFO, Identificación de necesidades y retos, definición de la estrategia y propuestas de intervención, y finalmente el cambio esperado.

En el Capítulo 3 de este PdE Específico se desarrolla la gobernanza. Se hace referencia a los principales agentes y organismos que intervendrán en las evaluaciones, se incluye la relación de las evaluaciones previstas y un breve resumen de cada una de ellas. También se detallan las fuentes de evaluación, se establecen las fórmulas para la revisión y modificación del Plan de Evaluación y, por último, se hace referencia a la implementación de los resultados de las evaluaciones.

El Capítulo 4 detalla las evaluaciones que se ha previsto realizar, así como el presupuesto y el cronograma de cada una de ellas.

Por último, en el Capítulo 5 se recogen las fichas para cada una de las evaluaciones que se van a realizar, según el modelo incluido en el PdE Común (identificador y nombre de la evaluación, responsable de la evaluación, ámbito territorial, período de referencia, temática, las preguntas de evaluación, las metodologías a emplear, los datos a utilizar, las fechas de inicio y finalización de la evaluación, el sistema de gestión, las fórmulas para su difusión y el coste previsto).

1.2. Antecedentes de evaluación y seguimiento

En el período 2000-2006 la normativa comunitaria prestó una especial atención a la evaluación de las intervenciones (Reglamento (CE) nº 1260/1999, artículos 31 y 42), previendo la realización de una Evaluación Intermedia de los Programas, con el fin de determinar su grado de cumplimiento para la posible asignación de la Reserva de Eficacia prevista en el Art. 44 del citado Reglamento, al tiempo que debería contemplar conclusiones y recomendaciones para la asignación adecuada, en su caso, de la Reserva.

También se preveía la realización de una Evaluación Final, que debería extraer conclusiones en relación a la ejecución del Programa y los resultados alcanzados y suministrar recomendaciones que habrían de servir para mejorar la asignación de recursos en el siguiente marco financiero 2007-2013.

Con el fin de coordinar la ejecución de lo dispuesto en el Reglamento, se constituyó un Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las Regiones españolas del Objetivo nº 1, compuesto por representantes del Ministerio de Economía y Hacienda, Trabajo y Agricultura, así como de la Comisión Europea y los departamentos responsables de la gestión de Fondos Estructurales de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El Departamento de la CARM que actualmente ostenta la función del OI de los POs FEDER y FSE en la Región de Murcia, era miembro del citado Grupo de Evaluación.

En el citado Grupo se determinaron las metodologías comunes y los pliegos tipo para la contratación externa de las diferentes evaluaciones.

Además, se constituyó un Grupo Técnico de Evaluación para cada Programa Operativo, que sería el encargado de analizar y aprobar las evaluaciones realizadas. En el período 2000-2006, los POs regionales eran Programas Integrados, recogiendo las intervenciones del FEDER, FSE y FEOGA-Orientación.

De este modo, se creó el Grupo Técnico de Evaluación del POI de Murcia 2000-2006, copresidido por el departamento responsable del FEDER, FSE y FC en la Región de Murcia y la Subdirección General de Planificación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda) y en el que participaba también la Comisión Europea.

La CARM contrató expertos externos para la realización de las Evaluaciones Intermedia y Final del POI de Murcia.

Los resultados de la Evaluación Intermedia pusieron de manifiesto que la ejecución del POI cumplía con los requisitos para recibir asignación financiera de la Reserva de Eficacia. Por otra parte, las conclusiones y recomendaciones de la evaluación orientaron la reprogramación que hubo que realizar en el Programa tras la asignación de la Reserva.

Por su parte, las conclusiones y recomendaciones extraídas de la Evaluación Final del POI, fueron tomadas en consideración en la programación de las formas de intervención de los Fondos Estructurales en la Región de Murcia en el período 2007-2013 (PO FEDER, PO FSE y PDR del FEADER).

En el período 2007-2013 los requerimientos de la Comisión respecto a la evaluación y el seguimiento de las intervenciones se regulaba, principalmente, en los Art. 47 y 48 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Con el fin de coordinar el cumplimiento de los requerimientos en materia de seguimiento y evaluación de la reglamentación comunitaria para el período (menos exigente que para el actual), se creó el *Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación 2007-2013 (CCSEE)*, integrado por representantes de la DG de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda), la Comisión Europea, la UAFSE y los Organismos Intermedios de las CCAA, entre los que se encontraba el OI del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión de la Comunidad Autónoma de Murcia (CARM) (que también es el actual OI del FEDER y del FSE para 2014-2020).

El CCSEE elaboró el *Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua de FEDER, FSE y FC para el período 2007-2013*, que contemplaba varios tipos de evaluaciones: estratégicas, temáticas y operativas. En concreto, el plan preveía las siguientes evaluaciones:

- Seguimiento estratégico del PEMR (en 2009 y 2012).
- Evaluaciones temáticas (Economía del Conocimiento; Igualdad de Oportunidades; Medio Ambiente; e Inmigración, programadas para 2010 y 2011).
- Evaluaciones operativas (tantas como fuesen necesarias por reprogramación de POs).
- Evaluación de los Planes de Comunicación de los POs FEDER y FSE (intermedia en 2010 y final en 2013).

Los informes de seguimiento estratégico y las 4 evaluaciones temáticas realizadas tenían una extensión y un alcance muy amplios, lo cual dificultaba extraer conclusiones y recomendaciones concretas de aplicación a las CCAA.

Asimismo, se ha llevado a cabo un elevado número de evaluaciones operativas que han acompañado a las propuestas de reprogramación de los POs, con el fin de analizar los efectos de éstas sobre la estrategia de los programas, los indicadores, el earmarking de Lisboa, el medioambiente, etc.

En el seno del CCSEE se creó un grupo de trabajo técnico (el Grupo Consultivo de Evaluación), que llevó a cabo un análisis en profundidad las propuestas metodológicas de las evaluaciones, la elaboración de guías comunes para los diferentes tipos de evaluaciones, y la determinación del sistema de indicadores, principalmente en lo que se refería al FEDER y FC. El organismo intermedio de la CARM participó en dicho Grupo.

Por otra parte, y dadas las peculiaridades de las intervenciones financiadas por el FSE, se creó un Grupo Técnico de Evaluación para los POs del FSE, liderado por la Unidad de Evaluación de la UAFSE, del que también formó parte el organismo intermedio de la CARM.

Por tanto, se puede apreciar que la participación de la CARM (FEDER, FSE y FC) fue muy activa en el proceso de evaluación de ese período.

Con el fin de facilitar la realización de las evaluaciones y garantizar la homogeneidad en su metodología e información de referencia, el CCSEE elaboró una serie de Guías:

- Guía de Evaluación Operativa FEDER y FC
- Guía de Elementos Comunes FEDER, FSE y FC
- Guía de Evaluación Continua FSE

Los Organismos Intermedios de las CCAA teníamos, en la implementación del sistema de seguimiento estratégico y evaluación continua diseñado, una serie de funciones y responsabilidades. En el caso del OI del FEDER, FSE y FC de la CARM, estas funciones y responsabilidades eran las siguientes:

- Suministrar información a la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPTEPC), responsable última de la evaluación:
 - o Indicadores
 - o Participación en encuestas
 - o Participación en entrevistas personales
 - o Participación en Grupos de Discusión
 - o Información sobre estudios de caso).
- Colaborar con la SGPTEPC en cualquier aspecto derivado del seguimiento estratégico.
- Como OI del PO FSE de la Región de Murcia, colaborar con la Unidad de Evaluación de la UAFSE en cualquier aspecto derivado del seguimiento estratégico.
- Aplicar las recomendaciones que pudieran formularse.

Con el fin de hacer efectivas las funciones encomendadas, el OI de la CARM procedió a la contratación pública de un servicio para el *“Seguimiento y la evaluación continua de las intervenciones financiadas por FEDER, FSE y Fondo de Cohesión en la Región de Murcia”*. El trabajo que debía realizar la empresa consultora era el siguiente:

- Definición del Plan de Evaluación para la CARM.
- Definir los Indicadores de evaluación.
- Construcción de los indicadores de evaluación.
- Recopilación de la información y elaboración de los documentos necesarios para:
 - o Colaborar con la SGPTEPC en la elaboración de los dos Informes de Seguimiento Estratégico del MENR.
 - o Colaborar con la SGPTEPC en la elaboración de las 4 Evaluaciones Temáticas.
 - o Realización de las Evaluaciones Operativas de los PO FEDER y FSE de Murcia que fuesen necesarias.

Aparte de estas evaluaciones, y como se acordó tanto en el CCSEE como en el GERIP, se realizaron dos evaluaciones del Plan de Comunicación de los POs FEDER, FSE y FC de la

Región de Murcia, una intermedia en 2009 y otra final en 2013, que fueron realizadas por consultores externos contratados mediante concurso público.

Es evidente, a la luz de lo expuesto en lo que se refiere a la Evaluación, que los sistemas han sufrido una importante evolución desde su concepción. El Plan de Evaluación 2007-2013 se ha cumplido, aunque con algún retraso respecto a lo previsto. Se han establecido cambios y mejoras en el sistema de evaluación respecto a períodos previos, como es la introducción de las evaluaciones de impacto contrafactuales y las evaluaciones por reprogramación, que prestan especial atención a las variaciones de los hitos y metas de los indicadores. Se consideran positivos y se deben mantener los siguientes avances, en lo que puede afectar el OI de la CARM:

- La Evaluación como un proceso continuo. El concepto supone un cambio significativo de mentalidad con respecto al sistema de evaluación del período 2000-2006 y pretende darles un carácter continuo, utilizándolas como herramientas de gestión de los POs. Deben, por tanto, permitir detectar problemas de ejecución lo antes posible, lo que supone la puesta en marcha de un sistema continuo de análisis y seguimiento de sus recomendaciones o bien de aprendizaje a través de las “lecciones aprendidas”.
- Formación y capacitación. Se ha fomentado y ofertado cursos de formación para el personal de la DG de Fondos y los Organismos Intermedios en temas de evaluación. La formación e intercambio de experiencias es fundamental.

Aunque ha habido progresos, todavía hay algunos elementos del sistema de evaluación que podrían mejorarse en 2014-2020:

- Obtención de datos. Es una condición necesaria para poder realizar evaluaciones de impacto contrafactuales, disponer de microdatos, tanto del grupo de tratamiento como de control, para todo el ámbito temporal de la evaluación. Cuando sea posible, los datos deberán estar desagregados por sexo.
- Objetivo de las evaluaciones. El objetivo de cada evaluación puede ser diferente y debe existir un consenso claro sobre qué se está evaluando y qué preguntas se quieren responder. Esta decisión es extremadamente importante para que el resultado de la evaluación sea claro y comprensible.
- Visibilidad de las mismas. Se considera necesario fomentar la difusión del trabajo de evaluación que se lleva a cabo entre los organismos de la administración, las empresas y el público en general.
- Integración de la Evaluación en el ciclo de gestión. Debe fomentarse que se internalice el proceso de evaluación en el ciclo de implementación de los fondos, con participación del resto de unidades para, por ejemplo:
 - o Determinar el contenido de las evaluaciones
 - o Definir las preguntas de evaluación
 - o Debatir los resultados y las lecciones aprendidas

- o Seguir las recomendaciones.

El Comité de Evaluación y los Comités de Seguimiento de los POs se utilizarán como mecanismos esenciales para este fin.

En el PdE Común 2014-2020, se expone la experiencia en actividades de evaluación llevadas a cabo en el período 2007-2013 en el marco del Plan de Evaluación de los Programas Operativos vigente en ese período.

Teniendo en cuenta la concentración temática del PO FEDER de la Región de Murcia 2014-2020, se pueden destacar, de las evaluaciones realizadas en cumplimiento del citado Plan, las siguientes:

- *Evaluación estratégica temática de I+D+i sobre el PO FEDER por y para el beneficio de las empresas “Fondo Tecnológico”, desarrollada por la Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales.*

Entre sus conclusiones se pueden destacar: que el programa respondía a las necesidades del momento del tejido empresarial; se obtuvieron efectos positivos en la cifra de negocios, inversión interna de la empresa y en la plantilla, aunque ésta última de forma más dudosa.

- *Evaluación Intermedia del PO de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo, realizada por Investigaciones y A.T. Quasar, S.A.*

Algunas de sus conclusiones mostraron que el diagnóstico de situación era el adecuado y seguía estando vigente, aunque la mayoría de indicadores habían mejorado notablemente; que la estrategia era acertada conforme al diagnóstico.

- *Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente, que incluía los sectores de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración y gestión de residuos.*

CAPÍTULO 2. LÓGICA DE LA EVALUACIÓN

2.1. Estrategia del Programa

El objetivo fundamental del PO FEDER de Murcia es *impulsar un nuevo modelo de desarrollo económico para la Región, coherente con la Estrategia Europa 2020, que permita la creación de empleo y riqueza, la mejora de la calidad de vida y del entorno.*

Se trata de un Programa Operativo regional cuyo ámbito de intervención se circunscribe a la Región de Murcia.

Teniendo en cuenta el objetivo que se persigue con la contribución del FEDER, y la calificación de la Región de Murcia como región en transición en el período 2014-2020, el programa concentra sus actuaciones en los siguientes siete Objetivos Temáticos, de los once que se definen en el artículo 9 del Reglamento (UE) nº 1303/2013:

- Objetivo Temático 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Objetivo Temático 2: La mejora del uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.
- Objetivo Temático 3: Mejorar la competitividad de las PYME.
- Objetivo Temático 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono.
- Objetivo Temático 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- Objetivo Temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y la discriminación.
- Objetivo Temático 10: Invertir en educación, formación y formación profesional.

A continuación se expone, brevemente, la estrategia del programa en cada uno de sus ejes (Objetivos Temáticos):

OT 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

El análisis y diagnóstico realizados ponen de manifiesto una baja competitividad de la economía regional.

La escasa cultura innovadora de la sociedad murciana y, por ende, de su tejido empresarial, constituye uno de los factores que dificultan los progresos en productividad y competitividad.

La mejora de la competitividad de la Región pasa por adoptar las últimas tecnologías e invertir, desde las empresas, en una mayor aplicación de la modernización de sus procesos. Este proceso de innovación ha de ser dirigido, orientándose con mayor intensidad hacia las capacidades, necesidades y potencialidades reales de la región, ya sea en sectores tradicionales o en sectores con un claro potencial de futuro, es decir, avanzando a través del camino de la especialización inteligente.

En este sentido, la Región de Murcia ha aprobado una Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3Mur) que define los sectores estratégicos clave a potenciar para fomentar el desarrollo económico e incrementar la competitividad regional.

Es preciso incrementar la transferencia del conocimiento entre las Universidades-Centros Tecnológicos-Empresas, en pro de la innovación del tejido productivo, mejorar el acceso a la financiación por parte de los empresarios para innovar, concienciar a los empresarios y trabajadores de la Región acerca de la importancia de la innovación y las tecnologías de cara a asegurar el fortalecimiento de la estructura empresarial con el objetivo de aumentar la inversión de las empresas murcianas en materia de desarrollo tecnológico e investigación.

El PO FEDER de Murcia no contempla actuaciones tendentes a consolidar el acceso a infraestructuras científicas y tecnológicas avanzadas, ya que se considera que las mismas se atenderán con el PO Plurirregional de Crecimiento Inteligente, pero sí la realización de proyectos de I+D+i por parte del Instituto Murciano de Desarrollo Agrario y Agroalimentario (IMIDA). La importancia que el Complejo Agroalimentario tiene en la actividad productiva regional, otorga el IMIDA un papel relevante en la investigación y posterior transferencia al sector de sus resultados, lo que permitirá mantener al Complejo Agroalimentario murciano a la vanguardia en cuanto a productos y procesos, impulsando la I+D en los sectores agrario, forestal y alimentario, el pesquero, el marisqueo, la acuicultura y la salud alimentaria.

Por todo ello, el período 2014-2020 constituye una oportunidad para consolidar el Sistema Regional de I+D+i, impulsando la inversión pública y privada y fomentando la colaboración entre los agentes que constituyen el citado Sistema. Por lo tanto, se definen en el PO actuaciones focalizadas en el fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, la transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación, y el fomento y generación de conocimiento orientado a los retos de la sociedad. Todas las actuaciones diseñadas han de contribuir a la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (RIS3Mur).

OT 2: La mejora del uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

El análisis realizado pone de manifiesto que existe una menor penetración de la telefonía fija y móvil y de las conexiones de banda ancha en los hogares y empresas murcianas con respecto a la media española. Esta situación requiere que el Programa contribuya al objetivo de crear infraestructuras TIC que permitan a los ciudadanos y empresas de la Región disponer de un servicio de acceso a Internet de calidad, de forma que se favorezca la economía digital y la inclusión digital de la ciudadanía murciana.

En este objetivo temático, el PO de Murcia se centra en actuaciones que mejoren la ampliación de la banda ancha, el desarrollo de productos y servicios TIC en las empresas, y

el refuerzo de la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación para la administración electrónica.

En el ámbito de la extensión de la banda ancha y difusión de redes, el PO concentrará su intervención en medidas que contribuyan al despliegue de redes de banda ancha ultrarrápida, en línea con la Agenda Digital para Europa y la Agenda Digital para España. Las actuaciones irán dirigidas a la extensión de la red educativa, sanitaria y administrativa para el acceso de los ciudadanos a servicios de la SI. La extensión de dicha red a zonas desfavorecidas será un factor determinante para generar inversión privada en zonas con bajo o nulo despliegue de tecnologías de alto ancho de banda. Por otro lado, se llevará a cabo la ampliación de la red inter-administrativa ofreciendo conectividad a alta velocidad y servicios TIC para pequeños y medianos municipios en zonas desfavorecidas y/o con peligro de exclusión digital. Por último, se ampliará la Red de Ciencia y Tecnología (Red Ctnet).

En el ámbito de las empresas, el PO pondrá en marcha actuaciones tanto desde el punto de vista de la demanda como de la oferta. Así se fomentará el comercio electrónico y el impulso de soluciones TIC para servicios avanzados a ciudadanos, empresas y administración (factura electrónica, servicios en la nube y seguridad) y el apoyo a la implantación de TIC en las empresas, así como la generación de contenidos y servicios para la capacitación y formación en TIC para pymes y micro-pyme, con el fin de fomentar el emprendedurismo en economía digital.

Por último, para lograr el refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica se realizarán actuaciones que permitan la formación online, proyectos de generación de contenidos y recuperación digital del patrimonio regional, proyectos que permitan el acceso a las TIC de colectivos desfavorecidos, y proyectos orientados al desarrollo de aplicaciones y servicios TIC orientados a la e-salud.

OT 3: Mejorar la competitividad de las PYME

Las características de la estructura productiva regional y de su tipología de empresas son en gran parte responsables de su reducida competitividad y penetración en mercados exteriores.

Por otra parte, la densidad empresarial está en la Región de Murcia por debajo de los índices medios nacionales.

Es por tanto necesario reforzar el tejido productivo regional y hacerlo más productivo y competitivo e incrementar de una manera significativa la presencia en los mercados exteriores.

Por tanto, a través del PO FEDER se intervendrá en dos áreas: la promoción del espíritu empresarial, impulsando la creación de nuevas empresas, y la internacionalización de las PYME.

En el primer ámbito las actuaciones a desarrollar van dirigidas a estimular la creación de nuevas empresas (particularmente empresas innovadoras y/o de base tecnológica y en los sectores considerados preferentes dentro de la RIS3Mur), lo que requiere medidas de promoción del espíritu empresarial mediante actuaciones concretas que posibiliten su financiación, el acceso a recursos destinados a la incubación, el desarrollo de proyectos empresariales y el intercambio del talento emprendedor.

En el ámbito del fortalecimiento de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación, el PO contempla actuaciones van orientadas en tres direcciones:

- 1) La promoción del crecimiento y consolidación de las PYME así como la creación de empleo por parte de las mismas (apoyo a la implantación, ampliación y mejora de equipamientos e instalaciones, así como el desarrollo de mecanismos que aumenten la competitividad; facilitar el acceso a líneas de financiación alternativas).
- 2) Promover la innovación, la capacitación para la innovación y la cooperación, favoreciendo la participación de empresas murcianas en proyectos europeos (actuaciones de promoción de la cultura de la innovación en el tejido productivo; difusión y asesoramiento a las empresas acerca de los nuevos programas europeos orientados a PYME y emprendedores; identificación y dinamización de proyectos colaborativos en ámbitos prioritarios RIS3; fomento del uso de servicios de innovación entre PYME con escasa o nula experiencia en innovación empresarial).
- 3) Promover la internacionalización de las empresas mediante actuaciones de promoción exterior, asistencia y organización de ferias, programas de iniciación a la exportación, actividades para dar a conocer las ventajas de la internacionalización como opción estratégica.

OT 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono

Las elevadas emisiones de Gases de Efecto Invernadero por parte de las empresas regionales y la importancia de la economía baja en carbono, tanto a nivel medioambiental como económico, requieren medidas dirigidas a las empresas que favorezcan la reducción del consumo de energía primaria, incrementen el ahorro energético y promuevan la generación y el autoconsumo de energía final mediante instalaciones de generación a partir de fuentes de energía renovables.

Por tanto, a través del PO FEDER se contribuirá al objetivo de promover y apoyar inversiones en el sector empresarial encaminadas a mejorar la eficiencia energética y reducir la emisión de CO₂, a través de la disminución del consumo energético derivado de sus actividades productivas, mediante actuaciones tales como realización de auditorías energéticas en empresas industriales y de servicios; sustitución de equipos, instalaciones y sistemas consumidores de energía en los procesos productivos de estos sectores, tomando como base las conclusiones de las auditorías; ayudas a la generación y el autoconsumo de energía final mediante instalaciones de generación a partir de fuentes de energía

renovables; campañas de información, concienciación y difusión de buenas prácticas de ahorro y eficiencia energética y en el uso de energías renovables.

OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

En el sector del medio ambiente, el análisis DAFO realizado ha puesto de manifiesto una serie de deficiencias en diferentes áreas (ineficiente gestión de residuos; incumplimiento de algunos de los requisitos de la Directiva Marco del Agua; necesidad de desarrollar y promover determinadas áreas naturales de interés turístico; debilidades observadas en relación a la sostenibilidad ambiental), que es preciso corregir.

En el marco del PO de Murcia se realizarán actuaciones dirigidas a:

- Reducir el vertido de residuos y consolidar el aprovechamiento de los recursos contenidos en ellos.
- Infraestructuras para la mejora de la calidad del agua del Mar Menor y mejora de los sistemas de control y predicción de la calidad de las aguas litorales.
- Infraestructuras de pequeña escala orientadas a fomentar el turismo ecológico y sostenible (vías verdes).
- Actuaciones prioritarias en la Red Natura 2000 vinculadas a Planes de Gestión Integral; actuaciones de conservación y/o recuperación de especies de flora y fauna protegida; mejora de los sistemas de predicción y control de los suelos potencialmente contaminados; medidas para la protección de la biodiversidad del Mar Menor a través de infraestructuras que protejan los fondos marinos del tráfico de embarcaciones.

OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y la discriminación

En la Región de Murcia se ha producido, durante los últimos años, un aumento considerable de la población en riesgo de caer en la pobreza, superando los niveles medios nacionales, así como la dificultad de acceder a una vivienda digna.

Esto ha originado la existencia de núcleos de chabolismo histórico, con la consiguiente existencia de una población en situación de exclusión social cuya solución tiene que abordarse.

En este contexto, se hace necesaria la puesta en marcha de una estrategia multifondo (FEDER, FSE) dirigida al realojo e inclusión social y laboral de estas familias.

El PO FEDER contribuirá a la adquisición y/o rehabilitación de viviendas para las familias que viven en chabolas y en infraviviendas.

OT 10: Invertir en educación, formación y formación profesional

Pese a los avances conseguidos en los últimos años, el nivel educativo de la Región de Murcia es inferior a la media española (índices de analfabetismo casi 2 puntos por encima

de la media española; abandono educativo temprano superior en más de 3 puntos porcentuales a la media nacional; tasa bruta de graduados en ESO, casi 5 puntos por debajo de la media; una de las tasas más bajas de España en cuanto a la tasa bruta de escolarización en FP de grado medio; proporción de personas con estudios superiores tres puntos por debajo de la tasa media nacional; y casi 14 puntos por debajo en lo que se refiere a la proporción de personas con estudios de nivel terciario).

La preparación y cualificación del capital humano (competencias, cualificaciones, habilidades) es fundamental en la carrera por mejorar la competitividad de la Región.

Si bien el FSE tiene como objetivos reducir la tasa de abandono escolar, apostar por el bilingüismo, por el fomento de la creatividad, el esfuerzo personal y el espíritu emprendedor, utilizando las nuevas tecnologías, mejorando el rendimiento escolar y consolidando la apuesta por la Formación Profesional, el PO FEDER contribuirá a financiar las condiciones de base necesarias para mejorar el sistema educativo, mediante la construcción, mejora, reestructuración y modernización de las infraestructuras educativas en todos los niveles: primaria y secundaria, Formación Profesional y Universitaria.

2.2. Esquema de la lógica de la evaluación

La lógica de la evaluación se basará en el marco lógico del programa, que ha sido desarrollado teniendo en cuenta las siguientes fases:

1. Análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO)
2. Identificación de necesidades/retos de desarrollo
3. Definición de la estrategia/propuestas de intervención
4. Cambio esperado.

Un aspecto esencial de las evaluaciones programadas sobre el PO FEDER de la Región de Murcia es analizar si se producen avances hacia los resultados esperados y si, finalmente, se alcanzan dichos resultados. En caso negativo, las evaluaciones deberán explicar el porqué de las divergencias existentes, en cuyo caso se replantearía la estrategia prevista.

La evaluación, a diferencia del seguimiento, es generalmente puntual y se lleva a cabo en relación a determinados aspectos o etapas del ciclo de vida de una política pública. Es además una actividad más amplia y profunda, que incluye una variada gama de preguntas sobre la intervención y el impacto del Programa.

La evaluación pretende detectar, a lo largo del ciclo del PO FEDER de Murcia 2014-2020, si las actuaciones programadas están consiguiendo los resultados que se pretendían lograr con la intervención y si se ha producido el cambio esperado. Una evaluación permite extraer conclusiones de cómo se está desarrollando la estrategia del Programa.

A lo largo del período de programación, se pueden producir cambios en el entorno, problemas en su implantación o divergencias en el logro de los resultados intermedios que se van obteniendo.

Por tanto, hay que considerar a la evaluación como un elemento más del ciclo de gestión del PO, donde tiene que estar integrada. Además las evaluaciones permiten apreciar la pertinencia de las actuaciones propuestas, la eficacia y la eficiencia de las mismas y el impacto final.

Debe internalizarse el proceso de evaluación en el ciclo de implementación del PO FEDER, con la participación del resto de unidades que intervienen en la misma, incluido el partenariado, para poder:

- Determinar el contenido de las evaluaciones.
- Definir las preguntas de evaluación.
- Debatir los resultados y las lecciones aprendidas.
- Seguir las recomendaciones.

El Comité de Evaluación y el Comité de Seguimiento del PO FEDER de Murcia, se utilizarán como mecanismos esenciales para este fin.

La evaluación permite además informar al partenariado y a la sociedad en general de los avances obtenidos, extraer conclusiones y formular recomendaciones que permitirán, en su caso, realizar los ajustes pertinentes de cara a la consecución de los objetivos del Plan, a que se cumplan los resultados definidos y se pueda medir la contribución de los Fondos al cambio esperado en los ámbitos de intervención del Programa.

Las recomendaciones de las evaluaciones deben mejorar la implementación del PO y el logro de los resultados e impacto esperados.

En las tablas siguientes se resume el marco lógico del programa. Las evaluaciones que se realizarán a lo largo del período de programación, deberán responder al nivel de cumplimiento de los resultados esperados por la estrategia diseñada en el PO, de su eficacia, su eficiencia e impacto.

Objetivo temático 1: I+D+i		
Necesidades y retos identificados		
• Reducir la atomización empresarial y aumentar el tamaño medio de las empresas. • Aumentar el grado de innovación de las PYMES, en línea con la RIS3 de Murcia. • Incrementar la coordinación del Sistema Regional de Ciencia-Tecnología-Empresa. • Incremento del gasto en I+D+i y reducción de la dependencia de la investigación pública. • Aumentar el grado de sintonía entre la investigación y las empresas. • Aumentar la competitividad de las PYME mediante la incorporación de técnicas y tecnologías innovadoras.		
PI 1.b		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 1.2.1	• Apoyo a la investigación industrial, desarrollo experimental y obtención de derechos de propiedad industrial. • Fomento de la cooperación de las empresas con otros agentes del sistema de ciencia y tecnología. • Apoyo a proyectos cuyo fin último sea la puesta en el mercado de nuevos productos o servicios. • Desarrollo de Planes I+D que involucren a personal cualificado (doctores, tecnólogos, gestores de innovación, etc.).	Incremento en 2023 respecto a 2013 de más de 6 p.p. en el nº de empresas que realizan actividades innovadoras sobre el total de empresas de la Región.
OE 1.2.2	• Proyectos de I+D+i en colaboración entre empresas y organismos de investigación en el ámbito de la especialización inteligente. • Fortalecimiento de la I+i por y para las empresas a través de Centros Tecnológicos.	Incremento en 2023 respecto a 2012 de más de 14 p.p. en el nº de empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos o privados.
OE 1.2.3	• Proyectos de I+D+i en el sector agroalimentario por parte del IMIDA. • Asesoramiento, búsqueda de socios y financiación de proyectos de I+D+i internacionales a favor de las Universidades Públicas y Organismos públicos de investigación.	Incremento en 2023 respecto a 2013 en casi 3 centésimas porcentuales en el personal empleado en actividades de I+D sobre total de población ocupada.

Objetivo temático 2: TIC		
Necesidades y retos identificados		
• Ampliar la penetración de la telefonía fija y móvil y de las conexiones de banda ancha en hogares y empresas. • Asegurar la conectividad digital a toda la población. • Extender la red educativa, sanitaria y administrativa ultrarrápida para el acceso de ciudadanos a servicios de la SI. • Impulsar la utilización de las TIC y los contenidos digitales en las empresas de la Región. • Potenciar el comercio electrónico.		
PI 2.a		
OE 2.1.1	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
	• Extensión de la red educativa, sanitaria y administrativa ultrarrápida. • Ampliación de la red inter-administrativa ofreciendo conectividad a alta velocidad y servicios TIC a ayuntamientos pequeños y medianos. • Ampliación de la Red Ctnet.	Alcanzar en 2023 el 100% de cobertura de población con cobertura de red de banda ancha de velocidad ≥ 30 Mbps. Aumentar en 3 p.p. el % de población con cobertura de red de banda ancha de velocidad ≥ 100 Mbps.
PI 2.b		
OE 2.2.1	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
	Actuaciones de demanda • Fomento del comercio electrónico para ciudadanos y empresas. • Incorporación de TIC en las empresas. Actuaciones de oferta • Apoyo a empresas TIC en desarrollo de nuevos contenidos y servicios. • Apoyo al emprendimiento y generación de nuevas empresas TIC.	Aumento en 2023 respecto a 2013 en 25 p.p. en uso del comercio electrónico por parte de las empresas: Ventas on-line.
PI 2.c		
OE 2.3.1	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
	• Formación on-line. • Generación de contenidos y recuperación digital del patrimonio regional. • Acceso a las TIC de colectivos desfavorecidos. • Aplicaciones y servicios para e-salud.	Incremento en más de 14 p.p. en % de personas de 16 a 74 años que usan Internet de forma regular.
OE 2.3.2	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
	• Creación de servicios públicos de e-administración. • Gobierno Abierto y Open Data.	Incremento en más de 40 p.p. nº trámites disponibles en Internet sobre total de trámites y gestiones.

Objetivo temático 3: PYMES		
Necesidades y retos identificados		
• Facilitar alternativas a la financiación bancaria para el fomento empresarial. • Aumentar el tamaño medio de las empresas y su productividad. • Aumentar la tasa de actividad emprendedora. • Aumentar la innovación empresarial. • Fomentar la creación de empresas de base tecnológica (EIBT). • Diversificar la oferta exportadora y los mercados de destino. • Aumentar el número de empresas exportadoras regulares.		
PI 3.a		
OE 3.1.2	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
	• Fomento de recursos destinados a incubación y desarrollo de proyectos empresariales. • Instrumentos de financiación para emprendedores y PYMES. • Fomento de creación de empresas de base tecnológica. • Plan integral de apoyo a la iniciativa empresarial, al estímulo del crecimiento y a la creación de empleo. Impulso a los Municipios Emprendedores.	Incrementar el número de PYMES en un 6,4%.
PI 3.d		
OE 3.4.1	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
	• Apoyo a proyectos de inversión empresarial que incrementen la competitividad de las empresas. • Potenciar un sistema que facilite el acceso de las PYMES a líneas de financiación alternativas.	Incrementar en 3.300 el número de ocupados en industria y servicios en 2023 respecto a 2014.
OE 3.4.2	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
	• Actuaciones de promoción de la cultura de la innovación en las empresas. • Asesoramiento a empresas sobre nuevos programas europeos para PYME y emprendedores. • Dinamización de proyectos colaborativos empresariales, especialmente en ámbitos prioritarios de la RIS3. • Fomento de la innovación entre PYME con escasa o nula experiencia en innovación.	Aumentar en más de 400 el número de empresas con actividades innovadoras en la Región respecto a 2013.
OE 3.4.3	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
	• Actividades para dar a conocer las ventajas que la internacionalización comporta como opción estratégica para las empresas. • Favorecer la presencia de productos y servicios murcianos en mayor número posible de mercados. • Diversificación sectorial y geográfica de las exportaciones regionales. • Programa de ayudas para la iniciación y/o consolidación del proceso de internacionalización de las empresas.	Aumentar en cerca de 2.000 las empresas exportadoras respecto a 2013.

Objetivo temático 4: Economía baja en carbono		
Necesidades y retos identificados		
• Reducir el consumo energético per cápita y por unidad de PIB. • Reducir las emisiones de CO2. • Optimizar el consumo energético en diversos subsectores de la industria y los servicios. • Mejorar la eficiencia energética en los procesos productivos. • Promover y fomentar la generación y consumo de energía procedente de fuentes renovables.		
PI 4.b		
OE 4.2.1	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
	• Realización de auditorías energéticas en empresas de los sectores industrial y servicios. • Sustitución de equipos, instalaciones y sistemas consumidores de energía en los procesos productivos e implantación de sistemas de medida y gestión del consumo energético.	Reducir en más de un 8% en 2023 el consumo final de energía en los sectores industrial y terciario respecto a 2013.
OE 4.2.2	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
	• Ayudas a la generación y autoconsumo de energía final a partir de fuentes de energía renovables. Renovación de instalaciones. • Campañas de información, concienciación y difusión en el uso de las energías renovables.	Incrementar en un 36% la capacidad de producción de energía renovable respecto a 2013.

Objetivo temático 6: Medio Ambiente y eficiencia de los recursos		
Necesidades y retos identificados		
• Cumplimiento de la Directiva 2008/98/CE sobre residuos. • Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua. Reducción del grado de contaminación del Mar Menor. • Fomentar el turismo rural y de ocio en el medio natural. • Superar las debilidades existentes en relación a la sostenibilidad ambiental de la Región de Murcia.		
PI 6.a		
OE 6.1.1	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
	• Medidas para la prevención y separación de residuos. • Medidas de recuperación de residuos para su reciclado y reducción de emisiones GEI. • Adecuación y mejora de los sistemas básicos de gestión de residuos.	Aumentar en cerca de 30 p.p. el porcentaje de residuos reciclados.
PI 6.b		
OE 6.2.1	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
	• Tanques de tormenta en el Mar Menor. • Mejora en los sistemas de control y predicción de la calidad de las aguas litorales.	Incrementar en un 15% las masas de agua cuyo estado general es bueno o muy bueno.
PI 6.c		
OE 6.3.2	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
	• Realización de infraestructuras de acondicionamiento de las "Vías Verdes" existentes en la Región.	Aumentar en más de un 60% el número de visitas a lugares pertenecientes al patrimonio natural y cultural.
PI 6.d		
OE 6.4.1	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
	• Actuaciones prioritarias en Red Natura 2000 vinculadas a Planes de Gestión Integral. • Actuaciones de conservación y/o recuperación de especies de flora y fauna protegida. • Mejora de los sistemas de predicción y control de los suelos potencialmente contaminados. • Medidas para la protección de la biodiversidad del Mar Menor a través de infraestructuras que protejan los fondos marinos del tráfico de embarcaciones.	Aumentar hasta un 24,43% la superficie total de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Región.

Objetivo temático 9: Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza		
Necesidades y retos identificados		
Solucionar el problema de exclusión socio-laboral de determinadas familias que no disponen de una vivienda digna y sufren condiciones de segregación.		
PI 9.b		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 9.8.1	Adquisición y/o rehabilitación de viviendas de segunda mano, con objeto de realojar a familias que ocupan infraviviendas en núcleos de chabolismo.	Disminuir en más de un 60% la población que vive en chabolas/infraviviendas.

Objetivo temático 10: Educación y Formación		
Necesidades y retos identificados		
Necesidad de mejorar la formación y cualificación del capital humano.		
PI 10.a		
	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 10.5.1	Infraestructuras educativas en todos los niveles de enseñanza (Educación Primaria y Secundaria, Educación Universitaria, Formación Profesional, Educación de adultos).	Incrementar en más de 5 p.p. el porcentaje de población de 25 a 64 años que ha completado el nivel de estudios de enseñanza superior y/o doctorado.

2.3. Evaluaciones previstas a nivel del Programa Operativo

Los Reglamentos establecen para este período que las evaluaciones de los Fondos EIE tendrán como objetivo general *“mejorar la calidad, eficacia y coherencia de las intervenciones apoyadas por los Fondos, así como la estrategia diseñada y la puesta en marcha de los distintos programas”*.

A su vez, las evaluaciones deberán permitir dar cuenta a los diferentes agentes y a la ciudadanía de los logros alcanzados con los Fondos. Por lo tanto, las conclusiones y recomendaciones que se extraigan de las mismas, deberán difundirse a todos los agentes: autoridades y organismos públicos (nacionales, regionales, locales), agentes económicos y sociales y representantes de la sociedad civil.

El PdE Específico del PO de Murcia contempla la realización de las evaluaciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de información, seguimiento y evaluación establecidas a este nivel y mencionadas en el PdE Común. Éstas son:

- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe anual a presentar en 2017.

- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe anual a presentar en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento.
- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe final.
- Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO.
- Evaluación intermedia de la Estrategia de comunicación del Programa, año 2018.
- Evaluación final de la Estrategia de comunicación del Programa, año 2021.
- Evaluación de la ejecución y resultados de la ITI del Mar Menor.
- Evaluación ex ante de los instrumentos financieros de la Subvención Global.
- Evaluación(es) ex ante de las propuestas de modificación del PO que puedan ser pertinentes en el curso de la ejecución del PO.

Estas evaluaciones se llevarán a cabo a nivel de programa, pero con un contenido y metodología común, por lo que su definición y la correspondiente ficha de evaluación se incluyen en la parte de elementos comunes del Plan de Evaluación.

Por último, y como se recoge en el PO FEDER de Murcia (Eje de Asistencia Técnica), se hará la siguiente evaluación:

- Evaluación de la RIS 3 de la Región de Murcia.

A continuación realizamos una breve descripción de cada una de las evaluaciones que recoge el presente Plan.

Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe anual a presentar en 2017.

Esta evaluación expondrá y evaluará los avances logrados en la implementación del PO y la contribución del FEDER a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, cuando se puedan aportar pruebas al respecto, así como los principios horizontales, cambio climático y condiciones ex ante.

Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe anual a presentar en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento.

Con esta evaluación se obtendrá información y evaluación sobre los avances en la consecución de los objetivos del PO y su contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador así como los resultados de la Reserva de Rendimiento.

Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe final.

Con esta evaluación se obtendrá información y evaluación sobre la consecución de los objetivos del PO y su contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO.

Se trata de una meta evaluación que analizará, a través de una revisión documental, las principales conclusiones de las evaluaciones que se hayan realizado a lo largo de todo el período de programación del PO.

Evaluación intermedia de la Estrategia de comunicación del Programa, año 2018.

Como continuación de las evaluaciones realizadas en el período anterior (2007-2013), en el seno del GERIP se acordó la realización de evaluaciones de la Estrategia de Comunicación de cada Programa Operativo.

Esta evaluación tiene la finalidad de valorar el grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación a mitad de período, aportando una medida y una valoración de la eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas hasta la fecha, comprobando si con la implementación de la misma se ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Región de Murcia y del papel desempeñado por la Unión, además de valorar la calidad de las acciones desarrolladas.

A nivel metodológico, los procesos de evaluación se adecuarán a los métodos y procedimientos que, a tales efectos, se establezcan en la Guía Metodológica elaborada por la Red GERIP para el período 2014-2020.

Evaluación final de la Estrategia de comunicación del Programa, año 2021.

Esta evaluación tiene la finalidad de valorar el grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación al final del período de programación, aportando una medida y una valoración de la eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas, comprobando si con la implementación de las mismas se ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Región de Murcia y del papel desempeñado por la Unión, además de valorar la calidad de las acciones desarrolladas y si se han alcanzado los resultados previstos.

Evaluación de la ejecución y resultados de la ITI del Mar Menor.

Se propone la realización de una evaluación para valorar los resultados de la aplicación de los enfoques integrados que permiten los reglamentos a través de la herramienta de las ITIs, un elemento nuevo en la programación 2014-2020. La ITI del Mar Menor, recogida en el PO de Murcia, permite una visión transversal de las inversiones programadas en diferentes POs y apoyadas con distintos Fondos, para promover una estrategia territorial previamente definida: la *Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras en el Mar Menor y su Entorno*.

La gobernanza de esta evaluación se configurará, además de con los organismos y mecanismos de coordinación utilizados en el resto de evaluaciones previstas en este Plan, con la participación muy estrecha de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la citada Estrategia.

Evaluación ex ante de los instrumentos financieros de la Subvención Global.

Conforme se establece en el artículo 37 del RDC, y en especial en su apartado 2, *“La ayuda de los instrumentos financieros se basará en una evaluación ex ante que demuestre la existencia de deficiencias de mercado o situaciones de inversión subóptimas, así como en la estimación del nivel de las necesidades de inversión pública y su alcance, incluidos los tipos de instrumentos financieros que se vayan a apoyar”*.

Dado que en el PO FEDER de Murcia 2014-2020 se establece la posibilidad de recurrir a este tipo de instrumentos, en el marco de la Subvención Global gestionada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, el presente PdE Específico prevé la realización de, al menos, una evaluación ex ante en este ámbito.

La evaluación incluirá todos los aspectos dispuestos en los apartados a) a g) del punto 2 del artículo 37 del Reglamento de Disposiciones Comunes.

Evaluación(es) ex ante de las propuestas de modificación del PO que puedan ser pertinentes en el curso de la ejecución del PO.

Ya en el período 2007-2013 la reglamentación comunitaria exigía la realización de este tipo de evaluaciones cada vez que se realizara una propuesta de modificación de un Programa Operativo. Estas evaluaciones se realizarán en este período, para el PO FEDER de Murcia, con la metodología común establecida en el PdE Común del FEDER.

Puede estimarse, por la experiencia de períodos anteriores, que sea necesario llevar a cabo una media de 3 reprogramaciones, con sus correspondientes evaluaciones. Estas evaluaciones presentarán el siguiente contenido:

- Los antecedentes.
- Expone el objeto de la reprogramación y la propuesta de modificación.
- Describe la reprogramación propuesta, incluyendo el cuadro financiero comparativo, los organismos afectados por la reprogramación y los cambios que se derivan en los indicadores operativos y en sus objetivos.
- Analiza la coherencia de la modificación con la estrategia y lógica de intervención del PO.
- Asimismo se valoran los efectos de la reprogramación: impacto ambiental, impacto de género, efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.

Evaluación de la RIS 3 de la Región de Murcia.

Este Plan de Evaluación Específico recoge una evaluación no directamente relacionada con el PO de Murcia, pero que consideramos relevante en el marco de la programación 2014-2020 para presentar una visión completa de los ámbitos en los que inciden los Fondos. Se trata de la evaluación de la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS3Mur), dado que la totalidad de las Actuaciones recogidas en el Objetivo Temático 1 (OT.1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación), y una parte importante de las contempladas en el marco de los OT.2 y OT.3, responden al cumplimiento de la citada Estrategia.

CAPÍTULO 3. GOBERNANZA

3.1. Principales agentes y organismos implicados en la evaluación

La gobernanza para la realización de las evaluaciones del PdE del PO FEDER de la Región de Murcia se configura con los organismos y mecanismos de coordinación que se enumeran a continuación, que desarrollan las funciones definidas en los apartados 2.11 y 2.12, sobre Gobernanza y Mecanismos de Coordinación del PdeE Común.

En este caso, el Organismo Intermedio (Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) será el responsable de elaborar, implementar y realizar el seguimiento del presente PdE, así como de su revisión y propuesta de modificación al Comité de Seguimiento del PO.

A continuación se identifican los principales agentes y organismos implicados en el Plan de Evaluación Específica del PO de Murcia 2014-2020.

A) Autoridad de Gestión

La Autoridad de Gestión del PO de Murcia 2014-2020 es la Subdirección General de Gestión del FEDER, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La Autoridad de Gestión, junto con el OI CARM (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), tendrá una participación esencial en el desarrollo de las evaluaciones contempladas en el presente plan, proporcionando la información cuantitativa y cualitativa que puedan requerir los evaluadores.

Es responsable de la gestión del PO de Murcia, de conformidad con las disposiciones reglamentarias. En particular, en relación con las actividades de evaluación le corresponde:

- Proponer al Comité de Seguimiento del Programa el Plan de Evaluación Específico del mismo para su aprobación, así como las modificaciones que puedan ser pertinentes en el curso de la implementación del mismo.
- Asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones programadas.
- Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones necesarios para la gestión del PO y para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a la Comisión Europea y a los beneficiarios y organismos participantes en el programa.
- Exponer en los informes de ejecución anuales una síntesis de las conclusiones de las evaluaciones del programa realizadas en el año, junto con las informaciones de avance en la ejecución del programa, la evolución de los correspondientes indicadores y, en su caso, la contribución de los fondos a los cambios de los indicadores de resultados.

B) Unidad de Coordinación de la evaluación

Corresponde a la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPEPC), de la DG de Fondos Comunitarios, la organización y coordinaciones de las actividades de evaluación, tal y como se describe en el Plan de Evaluación Común de los Programas Operativos FEDER 2014-2020, del que este Plan Específico forma parte.

C) Organismo Intermedio (OI)

El responsable del Organismo Intermedio del PO de Murcia es la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En el marco del Plan de Evaluación FEDER 2014-2020, cuya responsabilidad principal corresponde a la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administración Pública a través de la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, el OI colaborará con la Autoridad de Gestión con el fin de que ésta pueda cumplir con las exigencias del art. 125 del Reglamento (UE) 1303/2013. En concreto:

- Preparará y elaborará el Plan de Evaluación Específico del PO FEDER de Murcia 2014-2020 y será responsable de su implementación.
- Procurará el cumplimiento de las disposiciones del mismo Plan, incluyendo la realización de todas las actividades necesarias (preparación de pliegos, procesos de contratación, gestión y pagos, etc.) para la realización de las evaluaciones programadas.
- Realizará la supervisión y dirección técnica de los trabajos de evaluación y la aprobación de sus resultados. Llevará el seguimiento del progreso de las actividades de evaluación.
- Llevará a cabo el seguimiento de los resultados de las evaluaciones y la formulación de propuestas para incorporar sus conclusiones y recomendaciones a la ejecución y gestión del PO FEDER de Murcia.
- Procurará la difusión de dichos resultados y conclusiones, en el marco de la estrategia de comunicación establecida (según lo establecido en el apartado 3.5. del PdE Común).
- Realizará la coordinación con los proveedores de datos, ya sean internos o externos a la Administración Regional, en el marco de sus competencias, con el fin de asegurar su adecuada disponibilidad y su obtención en el momento necesario para el desarrollo de las evaluaciones programadas.
- En el seno del Comité de Coordinación de Fondos de la Región de Murcia, que preside la DG de Presupuestos y Fondos Europeos en calidad de OI del PO FEDER y del PO FSE de la Región de Murcia, se colaborará con el resto de organismos responsables del resto de Fondos EIE en el seguimiento y evaluación de los Programas Operativos. Por tanto, se coordinarán las evaluaciones realizadas en los diferentes Programas, estableciendo los mecanismos que se consideren más

adecuados para asegurar la complementariedad y sinergia entre las evaluaciones del PO FEDER y las desarrolladas en el ámbito del resto de Programas Operativos de la Región de Murcia, así como con los plurirregionales y evaluaciones sectoriales que se llevarán a cabo.

- Especial atención merecen las evaluaciones del PO FSE, en las que existirá una coordinación más estrecha con el OI responsable del mismo, dada la importancia para la Región de este Fondo y la complementariedad existente con las intervenciones del FEDER. Esta coordinación está garantizada ya que el OI de PO FSE está adscrito al mismo Departamento que el OI del FEDER (Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública).

Para la realización de las actividades de evaluación, el OI cuenta con el siguiente personal:

- 1 Jefe de Servicio, responsable de la gestión del FEDER, con funciones de: coordinación y gestión general del plan, comunicación y contratación y seguimiento de las evaluaciones realizadas; análisis, propuesta de implementación en el PO y seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones realizadas y seguimiento de las mismas; asistencia al Comité de Seguimiento del PO con fines de evaluación; asistencia al Comité de Evaluación 2014-2020 del FEDER, como representante de la Comunidad Autónoma de Murcia. Con experiencia en evaluación de Fondos en períodos anteriores.
- 1 Técnico Consultor (puesto funcional), con funciones de: apoyo al Jefe de Servicio en materia de evaluación; implementación del plan; desarrollo y seguimiento de las evaluaciones realizadas; análisis, propuesta de implementación en el PO de las recomendaciones de las evaluaciones realizadas y seguimiento de las mismas; asistencia al Comité de Seguimiento del PO de Murcia con fines de evaluación; asistencia al Comité de Evaluación 2014-2020 del FEDER; calidad de los indicadores y seguimiento de los mismos. Con experiencia en evaluación de Fondos en períodos anteriores.
- 1 persona de perfil administrativo con funciones de: apoyo al mantenimiento de las bases de datos para el seguimiento y la evaluación en el marco de Fondos 2020.

El personal técnico asignado a tareas de evaluación del PO, participará en cuantas actividades formativas organice la DG de Fondos Comunitarios o cualquier otro organismo o institución en materia de Evaluación de políticas públicas y Sistemas de indicadores.

D) Beneficiarios u Órganos gestores de las operaciones

Los principales Beneficiarios (u organismos que conceden ayudas) que participan en la implementación de las actuaciones del PO de Murcia, desde el punto de vista de su participación en la asignación financiera total de la ayuda FEDER y/o de su participación mayoritaria en los Ejes Prioritarios (Objetivos Temáticos) del Programa son los siguientes:

- Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Es el organismo que gestiona la Subvención Global incluida dentro del PO, siendo el Organismo Intermedio de la misma (excepto a efectos de evaluación, que será asumida por el OI coordinador de la Comunidad Autónoma).

Tiene asignado el 34% de los recursos FEDER contemplados en el PO. Ejecuta en exclusiva el OT 3, el 58,3% de las actuaciones enmarcadas en el OT 1 y el 19% de las recogidas en el OT 2.

- Consejería de Educación y Universidades.

Absorbe el 9,9% de la ayuda FEDER al PO, pero desarrolla la totalidad de actuaciones enmarcadas en el OE 10, destinando el 55,8% de la ayuda a infraestructuras en Educación Primaria y Secundaria, y el 44,2% restante a infraestructuras Universitarias y de Formación Profesional.

- Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente (Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Oficina de Impulso Económico al Medio Ambiente y Dirección General del Agua).

Gestiona el 27,4% del FEDER asignado al PO de Murcia, y ejecutará más del 96% del OT 6.

- IMIDA (Instituto Murciano de Investigación Agraria y Agroalimentaria).

Tiene asignado el 10,7% del FEDER en el marco del PO de Murcia, y ejecuta el 23,5% de las actuaciones dentro del OE 1.

- Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital.

Gestionará el 8,7% de la asignación FEDER al PO de Murcia, y pondrá en marcha el 80,9% de las actuaciones recogidas en el OT 2.

- Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

Aunque sólo tiene asignado el 7,6% del FEDER, ejecuta en exclusiva las actuaciones del OT 4.

Estos organismos, y el resto que también participan en la implementación del PO FEDER de Murcia, son los responsables, en primer término, de la recopilación y transmisión al OI de todos los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación del PO. Así como, en su caso, de asegurar la disponibilidad de los datos estadísticos de su competencia que hayan de elaborar, relativos a los indicadores de productividad y de resultados del programa.

Colaboran también en las actividades de evaluación, aportando su experiencia y conocimientos en los correspondientes ámbitos temáticos, a través de su participación en los diferentes grupos de coordinación establecidos por el OI. Por otra parte, son los destinatarios esenciales de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones y actores de su aplicación.

E) Evaluadores

Dado que las personas asignadas a las tareas de evaluación en el seno del OI compatibilizan estas funciones con otras de gestión del PO, y con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento de los plazos establecidos, las evaluaciones previstas en el presente Plan de Evaluación serán llevadas a cabo por evaluadores independientes del OI. Las evaluaciones serán realizadas a través de contratación externa mediante licitación pública.

Por lo que respecta a las tres evaluaciones complementarias que se han incluido en el presente Plan, en la definición de sus contenidos y alcance así como de las metodologías a emplear, su análisis y valoración de los trabajos realizados participarán, además del OI del PO, los miembros del Comité Técnico de la RIS3Mur, en el caso de la evaluación de la Estrategia Regional para la Especialización Inteligente, el Instituto de Fomento, como responsable de la Subvención Global, en el caso de las evaluaciones ex ante de los Instrumentos Financieros, y el Comité Técnico de la ITI del Mar Menor en el caso de la evaluación de esta Iniciativa, con el fin de asegurar la idoneidad, oportunidad y calidad de las mismas.

F) Partenariado

En particular, respecto al principio de partenariado, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) Nº 240/2014, sobre la participación de los socios en la actividad de evaluación, la cual se define en el artículo 16 de dicho reglamento:

“Artículo 16. Participación de los socios pertinentes en la evaluación de los programas.

1. Las autoridades de gestión contarán con la participación de los socios pertinentes a la hora de evaluar los programas en el marco de los comités de seguimiento y, en su caso, de los grupos de trabajo específicos que hayan establecido los comités de seguimiento a este fin.

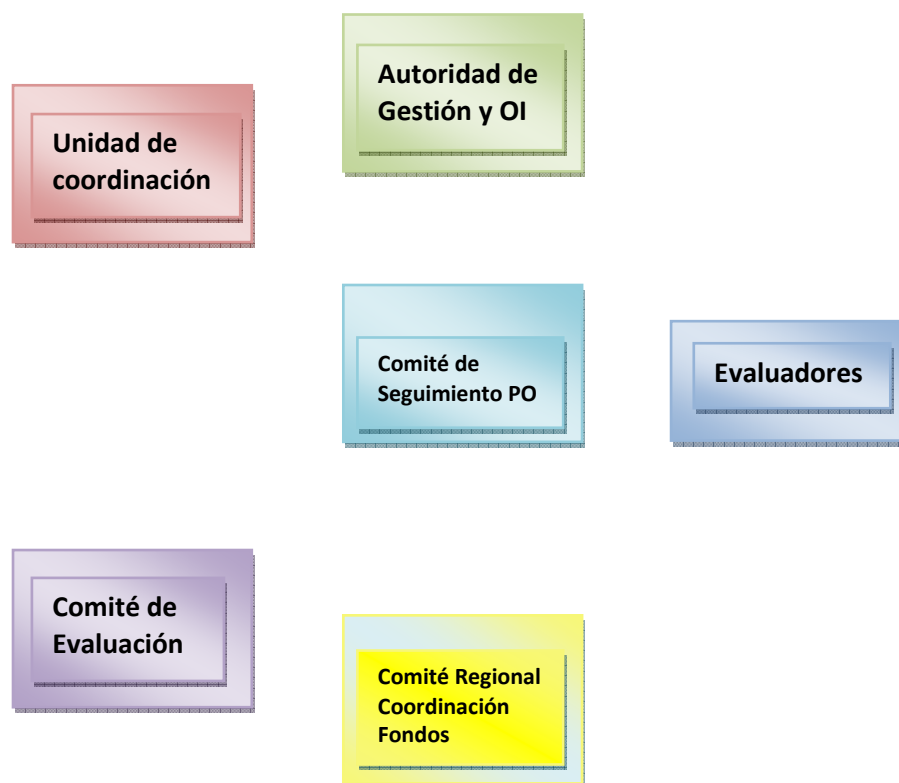
2. Las autoridades de gestión de los programas apoyados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión consultarán a los socios sobre los informes en los que se resuman las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período de programación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, apartado 2, del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.”

La gobernanza para la realización de las evaluaciones previstas en el PdE del PO de Murcia se configura con los organismos y mecanismos de coordinación que se enumeran a continuación, que desarrollan las funciones definidas en los apartados 2.11 y 2.12, sobre Gobernanza y Mecanismos de Coordinación del PdE Común.

Concretamente, en el caso del PdE Específico del PO FEDER de Murcia, el partenariado en la evaluación viene garantizado, ya que las entidades y organismos que fueron consultadas y que participaron en las actividades de programación, se asociarán asimismo a las acciones de evaluación, especialmente a través de la difusión y debate de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones.

El principal instrumento de partenariado lo constituye el Comité de Seguimiento del PO FEDER de Murcia, dada la amplia representación en el mismo de los principales agentes. En el citado Comité están representados, además de la Autoridad de Gestión y el OI de la CARM, la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, las autoridades regionales con competencias en medio ambiente e igualdad de oportunidades, los interlocutores económicos y sociales más representativos de la Región, organizaciones de protección ambiental y en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como representantes del OI de los Programas FSE, FEADER y FEMP, además de los organismos responsables en la administración regional de las prioridades de la concentración temática.

ESQUEMA DE GOBERNANZA PARA LAS EVALUACIONES PO FEDER DE MURCIA



3.2. Fuentes de evaluación

Disponer de los datos necesarios en el momento preciso, es una de las condiciones básicas para poder realizar una evaluación.

El sistema de evaluación de los programas FEDER en España para el periodo 2014-2020 utilizará, tanto fuentes de conocimiento internas como externas para cada evaluación,

tanto las transversales como las propias de cada PO definidas en el correspondiente Plan Específico. Se busca definir el mecanismo más adecuado para la realización de las evaluaciones programadas, en función de las características de las respectivas áreas de estudio y la disponibilidad de conocimientos y capacidades en los organismos y unidades de la Administración y en los centros y empresas del sector experto.

Las fuentes de evaluación que figuran en el presente apartado, así como en las correspondientes fichas de evaluación, se incluyen en el Plan de manera no exhaustiva y se actualizarán, en caso necesario, en el momento de llevar a cabo las evaluaciones.

Sistema de Indicadores definidos para el Seguimiento y la Evaluación de los programas.

Una de las fuentes más relevantes para sustentar las evaluaciones es el Sistema de Indicadores FEDER 2014-2020, que se basa en tres grupos de indicadores: de recurso, de productividad, de resultado.

- Indicadores de recurso (o de input): permiten medir los distintos factores (personal o financieros) empleados para llevar a cabo la política deseada. Su valor base es cero. La fuente de este indicador es la aplicación Fondos2020.
- Indicadores de producto (o de output): servirán para medir la ejecución y evolución de las distintas actividades previstas en el PO de Murcia. Su valor base es cero. Los hay comunes (propuestos por la Comisión) y específicos del programa. La fuente de este indicador es la aplicación Fondos2020.
- Indicadores de resultado: destinados a medir tanto impactos como resultados del programa, cerrarán la relación causa-efecto entre la acción pública y las mejoras en las variables de interés. Su valor base debe ser distinto de cero. La fuente de este indicador es la aplicación Fondos2020, proporcionados por el Organismo Intermedio del PO de Murcia, o bien fuentes estadísticas oficiales, como el INE.

Identificación de fuentes y mecanismos para garantizar la validación estadística.

Este sistema de indicadores está perfectamente definido e identificado, existiendo un Manual específico para los Indicadores de Productividad que recoge: una denominación clara y única; una codificación única; definiciones claras y precisas de cada uno de ellos; su forma de cálculo; la fecha de carga del dato; las unidades de medida; las áreas de aplicación; así como los Objetivos Estratégicos y Campos de Intervención donde puede ser utilizado cada uno de ellos.

En el caso de los Indicadores de Resultado, se dispone de un Manual para el PO FEDER de Murcia que recoge una Ficha para cada uno de los seleccionados con la siguiente información: Código de identificación; denominación; unidad de medida; descripción; Fuente detallada de obtención del mismo; periodicidad de los datos y cobertura temporal; valores de referencia (año base y previsión para 2023); Objetivo Estratégico donde puede usarse; resultados que se esperan conseguir con la ayuda de la Unión (contribución de los fondos al cumplimiento de los objetivos a 2023); procedimiento de elaboración y validez

estadística (en el caso de que los indicadores de elaboración propia); disponibilidad al público; y observaciones.

Se han considerado 20 Indicadores de Resultado, relativos todos ellos a los Ejes Prioritarios distintos de la Asistencia Técnica.

En su mayor parte, los Indicadores de Resultado seleccionados se incluyen o proceden directamente de operaciones estadísticas oficiales incluidas en los correspondientes planes estadísticos de ámbito nacional, llevadas a cabo por el Instituto Nacional de Estadística (INE), o los departamentos y entidades públicas sectoriales competentes (SETSI, Secretaría de Estado de Comercio, Ministerio de Educación y Cultura). Se trata de 14 indicadores, que representan el 70% del total.

Para algunos Objetivos Específicos, si bien se tienen datos publicados oficialmente por el INE u otros departamentos a nivel nacional, no existen datos a nivel regional, por lo que hemos decidido utilizar los datos facilitados por el Beneficiario en la Región. Tal es el caso de los Indicadores relativos al Eje 4 (R044H y R041F).

Para determinados Objetivos Específicos, se ha concluido que los Indicadores de Resultado más adecuados para realizar el seguimiento y la evaluación de los avances realizados en su cumplimiento, deben obtenerse y elaborarse a través de operaciones específicamente dirigidas a este fin, en el marco de la ejecución del propio Programa Operativo. Se trata de 4 Indicadores, que representan un 20% del total.

Para estos últimos, la recopilación de los datos se realizará por los organismos participantes, que tienen entre sus funciones la de asegurar la incorporación y tratamiento de los datos en la aplicación informática del Organismo Intermedio, incluyendo, cuando sea necesario, el almacenamiento y elaboración de los datos de los participantes individuales.

La totalidad de estos 8 Indicadores que se van a elaborar por parte de la Comunidad Autónoma, afectarán a la totalidad de las operaciones del Objetivo al que pertenecen, por lo que la condición de validez estadística está plenamente garantizada en todos los casos.

En cualquier caso, se llevará a cabo una coordinación permanente con los proveedores de datos internos para asegurar su adecuada disponibilidad y su obtención en el momento necesario para el desarrollo de las evaluaciones programadas.

Por último mencionar el hecho de que la totalidad de los Indicadores de Resultado del Programa Operativo, serán publicados en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=674&IDTIPO=100&RASTRO=c448\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=674&IDTIPO=100&RASTRO=c448$m)

No está prevista la utilización de datos de grupos de control.

Protección de datos.

Los principios de protección de la confidencialidad de los datos de carácter personal y de garantía del secreto estadístico se aplican con todo rigor en todos los procedimientos estadísticos públicos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo.

Estos principios aparecen así mismo recogidos en la Ley 6/2002, de 25 de junio, de estadística de la Región de Murcia.

De cualquier forma, todos los Indicadores de Resultado del Programa Operativo FEDER de Murcia, 2014-2020, presentan informaciones agregadas.

Publicidad y disponibilidad al público de datos agregados.

La información de base relativa a los Indicadores de Resultado vinculados con la ejecución del Programa, se recopila y almacena de forma sistemática por el Organismo Intermedio. Se establecerán los procedimientos oportunos para que, a partir del inicio de las actividades del Programa se proceda, con periodicidad anual, a hacer públicos estos Indicadores.

Además de la publicación por las propias fuentes y los organismos competentes para su elaboración, el Organismo Intermedio publicará el avance de los Indicadores de Resultado en los correspondientes Informes Anuales de ejecución del Programa Operativo.

También está previsto, como se ha mencionado anteriormente, incluir la citada información en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda.

3.3. Revisión y modificación del Plan de Evaluación

Revisión

Tanto el Plan de Evaluación Común como el PdE Específico, que juntos constituyen el sistema de evaluación del PO FEDER de Murcia, han de considerarse como documentos vivos que estarán sujetos a modificaciones conforme afloren necesidades o aspectos que hagan conveniente reconsiderarlos.

Las fichas contenidas en el presente Plan concretan las evaluaciones, pero son a su vez suficientemente genéricas como para no inducir constantes modificaciones del Plan.

Por lo anterior, y previamente al desarrollo de cada evaluación prevista, la ficha correspondiente deberá desarrollarse en detalle por el organismo evaluador antes del inicio de la evaluación. En particular se desarrollarán las preguntas de evaluación, la metodología, el presupuesto de las evaluaciones y en su caso, los pliegos de condiciones para su contratación, todo ello en el marco del partenariado.

A efectos de simplificación y para no generar excesivo número de versiones de los Planes de Evaluación, el desarrollo de las fichas antes de cada evaluación no se considerará una modificación del Plan.

Modificación

El procedimiento previsto para la modificación del presente plan es el siguiente:

- a) PdE Común
 - Se revisará y aprobará en el Comité de Evaluación, al tratarse de elementos comunes que afectan a todos los Programas Operativos e incluso a varios fondos. Los Comités de Seguimiento de los programas serán informados de estas modificaciones.
- b) PdE Específico de cada PO
 - Se revisarán y aprobarán en el Comité de Seguimiento correspondiente. Las modificaciones serán notificadas a la Unidad de Coordinación, SGPEPC para su actualización en el PdE FEDER.

3.4. Implementación de los resultados de las evaluaciones

El OI de la Comunidad Autónoma llevará a cabo el seguimiento de los resultados de las evaluaciones, de sus conclusiones y recomendaciones, y formulará propuestas para incorporar estos resultados al ciclo de gestión del PO.

Las conclusiones y recomendaciones de las Evaluaciones que se realicen, serán discutidas y analizadas en estrecha cooperación con los Beneficiarios de la CARM y con el resto de agentes representados en el Comité de Seguimiento del PO.

CAPÍTULO 4. EVALUACIONES A DESARROLLAR: LISTA, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

EVALUACIONES A NIVEL DE PROGRAMA							
PO DE LA REGIÓN DE MURCIA							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA (1)
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2017 (POMU-001-EvPO-O)	PO Murcia	Evaluación de resultados	2014-2020	FEDER	Nov 2016-Agosto 2017	30.000	Contratación externa
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento (POMU-002-EvPO-O)	PO Murcia	Evaluación de resultados	2014-2020	FEDER	Nov 2018-Agosto 2019	30.000	Contratación externa
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final (POMU-003-EvPO-O)	PO Murcia	Evaluación de resultados	2014-2020	FEDER	2024	30.000	Contratación externa
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO (POMU-004-EvPO-O)	PO Murcia	Eficacia/ Resultados	2014-2020	FEDER	Enero a julio 2018	12.000	Contratación externa
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO (POMU-005-EvPO-O)	PO Murcia	Eficacia/ Resultados	2014-2020	FEDER	Enero a julio 2021	12.000	Contratación externa
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO (POMU-006-EvPO-O)	PO Murcia	Informe de síntesis. Evaluación de eficacia y resultados	2014-2020	FEDER	Julio a Dic. 2022	10.000	Contratación externa
Evaluación de la ejecución y resultados de la ITI del Mar Menor (POMU-007-EvOtr-C)	PO Murcia	Implementación / Resultados	2014-2020	Fondos EIE	Enero a Julio 2021	25.000	Contratación externa
Evaluación ex ante de los instrumentos financieros de la subvención global según Art. 37.2 RDC (POMU-008-EvOtr-O)	PO Murcia	Ex ante	2014-2020	FEDER	Abril a Junio 2016	38.000	Contratación externa
Evaluación final de la RIS3Mur (RIS3M-001-EvOtr-C)	RIS3	Evaluación de resultados	2014-2020	FEDER	Enero a Octubre 2022	30.000	Contratación externa

(1) Se realizará una licitación única para la ejecución de todo el Plan de Evaluación Específico del PO.

Las eventuales evaluaciones de reprogramación del PO FEDER de Murcia 2014-2020 se encuentran recogidas en el Plan de Evaluación Común del FEDER 2014-2020.

Cronograma										Presupuesto (€)
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	PdE Específico POMU
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2017 (POMU-001-EvPO-O)										30.000
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento (POMU-002-EvPO-O)										30.000
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final (POMU-003-EvPO-O)										30.000
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO (POMU-004-EvPO-O)										12.000
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO (POMU-005-EvPO-O)										12.000
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO (POMU-006-EvPO-O)										10.000
Evaluación de la ejecución y resultados de la ITI del Mar Menor (POMU-007-EvOtr-C)										25.000
Evaluación ex ante de los instrumentos financieros de la subvención global según Art. 37.2 RDC (POMU-008-EvOtr-O)										38.000
Evaluación RIS3Mur (RIS3M-001-EvOtr-C)										30.000
TOTAL	44.000	24.000	18.000	24.000		37.000	30.000		40.000	217.000

CAPÍTULO 5. FICHAS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones anteriores se detallan individualmente en las fichas a continuación.

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POMU-001-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2017</i>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio CARM
Ámbito territorial	Región de Murcia
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO de la Región de Murcia
Temática	I+D+i (Inversión empresarial, Proyectos I+D en organismos públicos) TIC (Banda ancha y redes, TIC en las empresas y TIC en las AAPP) PYME (Creación de empresas, crecimiento e internacionalización) Economía baja en carbono (eficiencia y uso energías renovables en empresas) Medio ambiente y eficiencia de los recursos (residuos, calidad del agua, patrimonio natural y cultural, protección y restauración de la biodiversidad y del suelo) Inclusión Social y lucha contra la pobreza (regeneración zonas urbanas y rurales desfavorecidas) Educación y formación (mejora infraestructuras de educación y formación)
Las preguntas de evaluación	El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar: <i>Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i> <i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.</i> <i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.</i> En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación. <u>Preguntas referidas a los productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u> El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa).

	En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa). Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X? <u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u> El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa). Para cada uno de los objetivos específicos, se plantearán las siguientes preguntas: - ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?, - ¿en qué medida el apoyo del FEDER ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados del objetivo específico Z?																																							
Metodologías	Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa. <table><tr><th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th></tr><tr><th>Gasto programado (P)</th><th>Gasto certificado (C)</th><th>Grado de ejecución</th></tr><tr><td>P</td><td>C</td><td>C/P</td></tr></table> <table><tr><th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th></tr><tr><th>Valor de referencia (R)</th><th>Meta (M)</th><th>Valor observado (O)</th><th>Grado de cumplimiento</th><th>Desviación</th></tr><tr><td>R</td><td>M</td><td>O</td><td>O/M</td><td>(O-M) / M</td></tr></table> Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación. <table><tr><th colspan="5">Valoración de la eficacia</th></tr><tr><th>Eficacia</th><th>Grado de eficacia</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th></tr><tr><td></td><td>O/M</td><td>Eficacia baja (<50%)</td><td>Eficacia media (50-80%)</td><td>Eficacia alta (>80%)</td></tr></table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																								
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																						
P	C	C/P																																						
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																								
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																				
R	M	O	O/M	(O-M) / M																																				
Valoración de la eficacia																																								
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																				
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																				

Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)

Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.

Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.

Datos

Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:

Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa

Los datos sobre productividad se extraen de Fondos 2020

Los resultados alcanzados se podrán obtener de

Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).

	Fuentes secundarias como: - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, CDTI, SETSI, Red.es, AEAT y DGFC) -Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - Documentos de gestión del propio programa a evaluar.
Fecha de inicio	Noviembre 2016
Fecha de finalización	Agosto 2017 (10m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación Externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFC Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del PO de Murcia
Coste	30.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POMU-002-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del marco de rendimiento</i>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio CARM
Ámbito territorial	Región de Murcia
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO de la Región de Murcia
Temática	I+D+i (Inversión empresarial, Proyectos I+D en organismos públicos) TIC (Banda ancha y redes, TIC en las empresas y TIC en las AAPP) PYME (Creación de empresas, crecimiento e internacionalización) Economía baja en carbono (eficiencia y uso energías renovables en empresas) Medio ambiente y eficiencia de los recursos (residuos, calidad del agua, patrimonio natural y cultural, protección y restauración de la biodiversidad y del suelo) Inclusión Social y lucha contra la pobreza (regeneración zonas urbanas y rurales desfavorecidas) Educación y formación (mejora infraestructuras de educación y formación)
Las preguntas de evaluación	El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar: <i>Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i> <i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018.</i> <i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</i> <i>Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</i> En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación. <u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u> El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa).

	En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa). Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X? ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2018? <u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u> El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa). Para cada uno de los objetivos específicos, se plantearán las siguientes preguntas: - ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?, - ¿en qué medida el apoyo del FEDER ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados del objetivo específico Z? <u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u> ¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?																																							
Metodologías	Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa. <table><tr><th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th></tr><tr><th>Gasto programado (P)</th><th>Gasto certificado (C)</th><th>Grado de ejecución</th></tr><tr><td>P</td><td>C</td><td>C/P</td></tr></table> <table><tr><th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th></tr><tr><th>Valor de referencia (R)</th><th>Meta (M)</th><th>Valor observado (O)</th><th>Grado de cumplimiento</th><th>Desviación</th></tr><tr><td>R</td><td>M</td><td>O</td><td>O/M</td><td>(O-M) / M</td></tr></table> Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación. <table><tr><th colspan="5">Valoración de la eficacia</th></tr><tr><th>Eficacia</th><th>Grado de eficacia</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th></tr><tr><td></td><td>O/M</td><td>Eficacia baja (<50%)</td><td>Eficacia media (50-80%)</td><td>Eficacia alta (>80%)</td></tr></table> Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																								
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																						
P	C	C/P																																						
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																								
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																				
R	M	O	O/M	(O-M) / M																																				
Valoración de la eficacia																																								
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																				
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																				

productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	$Cup = P/M$	$Cur = C/O$

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)

Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.

Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.

Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.

Datos

Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:

Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa

Los datos sobre productividad se extraen de Fondos 2020

Los resultados alcanzados se podrán obtener de

Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).

	Fuentes secundarias como: - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, CDTI, SETSI, Red.es, AEAT y DGFC). - Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - Documentos de gestión del propio programa a evaluar. Comisión Europea. Estrategia Europa 2020: http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm
Fecha de inicio	Noviembre 2018
Fecha de finalización	Agosto 2019 (10m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación Externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFC Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del PO de Murcia
Coste	30.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POMU-003-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final</i>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio CARM
Ámbito territorial	Región de Murcia
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO de la Región de Murcia
Temática	I+D+i (Inversión empresarial, Proyectos I+D en organismos públicos) TIC (Banda ancha y redes, TIC en las empresas y TIC en las AAPP) PYME (Creación de empresas, crecimiento e internacionalización) Economía baja en carbono (eficiencia y uso energías renovables en empresas) Medio ambiente y eficiencia de los recursos (residuos, calidad del agua, patrimonio natural y cultural, protección y restauración de la biodiversidad y del suelo) Inclusión Social y lucha contra la pobreza (regeneración zonas urbanas y rurales desfavorecidas) Educación y formación (mejora infraestructuras de educación y formación)
Las preguntas de evaluación	El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar: <i>Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i> <i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018.</i> <i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</i> <i>Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</i> En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación. <u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u> El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa).

	En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa). Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha alcanzado la meta definida en 2023 en el indicador X? <u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u> El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa). Para cada uno de los objetivos específicos, se plantearán las siguientes preguntas: - ¿se ha logrado el valor previsto en 2023 en el indicador de resultado Y? - ¿en qué medida el apoyo del FEDER ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados del objetivo específico Z? <u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u> ¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?																																							
Metodologías	Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa. <table><tr><th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th></tr><tr><td>Gasto programado (P)</td><td>Gasto certificado (C)</td><td>Grado de ejecución</td></tr><tr><td>P</td><td>C</td><td>C/P</td></tr></table> <table><tr><th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th></tr><tr><td>Valor de referencia (R)</td><td>Meta (M)</td><td>Valor observado (O)</td><td>Grado de cumplimiento</td><td>Desviación</td></tr><tr><td>R</td><td>M</td><td>O</td><td>O/M</td><td>(O-M) / M</td></tr></table> Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación. <table><tr><th colspan="5">Valoración de la eficacia</th></tr><tr><td>Eficacia</td><td>Grado de eficacia</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr><tr><td></td><td>O/M</td><td>Eficacia baja (<50%)</td><td>Eficacia media (50-80%)</td><td>Eficacia alta (>80%)</td></tr></table> Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																								
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																						
P	C	C/P																																						
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																								
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																				
R	M	O	O/M	(O-M) / M																																				
Valoración de la eficacia																																								
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																				
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																				

unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	$Cup = P/M$	$Cur = C/O$

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)

Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.

Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: Se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.

Datos

Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:

Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa

Los datos sobre productividad se extraen de Fondos 2020

Los resultados alcanzados se podrán obtener de

Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).

Fuentes secundarias como:

- Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, CDTI, SETSI, Red.es, AEAT y DGFC).

- Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.

	- Documentos de gestión del propio programa a evaluar.
Fecha de inicio	Noviembre 2023
Fecha de finalización	Agosto 2024 (10m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación Externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFC Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del PO de Murcia
Coste	30.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POMU-004-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO de la Región de Murcia 2018</i>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio CARM
Ámbito territorial	Región de Murcia
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO de la Región de Murcia
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.
Metodologías	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP. Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	Indicadores de realización y de resultado. Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.
Fecha de inicio	Enero 2018
Fecha de finalización	Julio 2018 (7m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFC Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del PO

	GERIP
Coste	12.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POMU-005-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO de la Región de Murcia 2021</i>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio CARM
Ámbito territorial	Región de Murcia
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO de la Región de Murcia
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.
Metodologías	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP. Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	Indicadores de realización y de resultado. Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.
Fecha de inicio	Enero 2021
Fecha de finalización	Julio 2021 (7m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFC Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del PO

	GERIP
Coste	12.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POMU-006-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<i>Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO</i>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio CARM
Ámbito territorial	Región de Murcia
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO de la Región de Murcia
Temática	I+D+i (Inversión empresarial, Proyectos I+D en organismos públicos) TIC (Banda ancha y redes, TIC en las empresas y TIC en las AAPP) PYME (Creación de empresas, crecimiento e internacionalización) Economía baja en carbono (eficiencia y uso energías renovables en empresas) Medio ambiente y eficiencia de los recursos (residuos, calidad del agua, patrimonio natural y cultural, protección y restauración de la biodiversidad y del suelo) Inclusión Social y lucha contra la pobreza (regeneración zonas urbanas y rurales desfavorecidas) Educación y formación (mejora infraestructuras de educación y formación)
Las preguntas de evaluación	Esta meta evaluación se pregunta por: Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el PO a lo largo del período
Metodologías	Revisión y análisis documental
Datos	En este caso, la fuente de datos son: Las evaluaciones realizadas del PO de la Región de Murcia a lo largo del período
Fecha de inicio	Julio 2022
Fecha de finalización	Diciembre 2022 (6m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFC Comité de Evaluación

	Comité de Seguimiento del PO de Murcia
Coste	10.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POMU-007-EvOtr-C
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación de la ejecución y resultados logrados por la ITI del Mar Menor</i>
Prioridad (O, C)	C-Complementaria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio CARM
Ámbito territorial	Región de Murcia
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER, FEADER y FEMP
Programa Operativo	FEDER: PO Región de Murcia y PO Plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) FEADER: Programa de Desarrollo Rural de Murcia FEMP: PO de Pesca
Temática	Investigación, desarrollo tecnológico e innovación Medio ambiente y recursos naturales
Las preguntas de evaluación	<u>Análisis de realizaciones, eficacia (física y financiera) y eficiencia</u> ¿Cuál es el estado de progreso de las intervenciones programadas en el marco de la ITI? ¿Cuál ha sido el grado de consecución de las previsiones financieras? ¿Cuál es el grado de eficiencia conseguido en los logros alcanzados (gasto por unidades de producto y servicio)? ¿Qué líneas de actuación presentan desviaciones financieras significativas respecto a lo previsto indicativamente? ¿Cuáles han sido, en su caso, los factores que han condicionado el avance de las actuaciones, externos (contexto y situación socioeconómica) o internos? ¿Qué prioridades han superado las cantidades indicativas inicialmente previstas? ¿Cómo se explica esta sobre-ejecución? <u>Análisis de resultados y efectos</u> ¿Cuáles son los resultados alcanzados hasta la fecha en los ámbitos de actuación y prioridades de la ITI? ¿Ha resultado coherente la asignación financiera aplicada en cada área con las prioridades más importantes?
Metodologías	Evaluación que reúne características de evaluación de implementación y de resultados. <u>Evaluación de progreso</u>

	De carácter cualitativo. Examen de la evolución de los indicadores de ejecución; entrevistas con gestores y beneficiarios. <u>Evaluación de resultados</u> Principalmente de carácter cualitativo. Examen de la evolución de los indicadores de resultado; Valoración de la contribución de la ITI al logro de los objetivos; entrevistas y paneles de expertos.
Datos	Obtenidos de las fuentes: FEDER, FEADER, FEMP: indicadores de ejecución, indicadores de productividad e indicadores de resultado Fuentes estadísticas de información de contexto: socioeconómicas, sectoriales, etc.
Fecha de inicio	Enero 2021
Fecha de finalización	Julio 2021 (6 meses)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFC Comisión de coordinación y seguimiento de la ITI Comités de seguimiento Comité de Evaluación Redes Sectoriales
Coste	25.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POMU-008-EvOtr-O
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación ex ante de los instrumentos financieros de la Subvención Global según Art. 37.2 RDC</i>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio CARM
Ámbito territorial	Región de Murcia
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO de la Región de Murcia
Temática	Instrumentos financieros para las PYME
Las preguntas de evaluación	La evaluación ex ante de los Instrumentos Financieros debe dar respuesta a lo establecido en el Art. 37.2 y 37.3. del Reglamento (UE) Nº 1303/2013: <i>2. La ayuda de los instrumentos financieros se basará en una evaluación ex ante que demuestre la existencia de deficiencias de mercado o situaciones de inversión subóptimas, así como en la estimación del nivel de las necesidades de inversión pública y su alcance, incluidos los tipos de instrumentos financieros que se vayan a apoyar. Dichas evaluaciones ex ante incluirán:</i> <i>un análisis de las deficiencias de mercado, las situaciones de inversión subóptimas, y de las necesidades de inversión en ámbitos políticos y objetivos temáticos o las prioridades en materia de inversión que deban abordarse para alcanzar objetivos específicos establecidos en virtud de una prioridad o medida y que deban apoyarse por medio de instrumentos financieros. El análisis se basará en la metodología disponible en materia de buenas prácticas;</i> <i>una evaluación del valor añadido de los instrumentos financieros que se estén considerando para recibir ayuda de los Fondos EIE, la coherencia con otras formas de intervención pública para ese mismo mercado, las posibles implicaciones en materia de ayudas de Estado, la proporcionalidad de la intervención prevista y las medidas destinadas a minimizar las distorsiones del mercado;</i> <i>una estimación de los recursos públicos y privados adicionales que podría reunir el instrumento financiero al nivel del destinatario final (efecto multiplicador esperado), incluida, en su caso, una evaluación de si se necesita una remuneración preferente y, si así fuera, de cuál sería su nivel, para captar recursos análogos procedentes de inversores privados o una descripción de los mecanismos que se utilizarán para determinar si dicha remuneración preferente es necesaria y, si así fuera, cuál sería su alcance, como por ejemplo un proceso de evaluación competitivo o debidamente independiente;</i>

una evaluación de las enseñanzas extraídas de instrumentos similares y de las evaluaciones ex ante realizadas en el pasado por los Estados miembros, y cómo se aprovecharán tales enseñanzas en el futuro;

la estrategia de inversión propuesta, incluido un examen de las medidas de ejecución que podrían adoptarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38, los productos financieros que se ofrecen, los destinatarios finales a los que se dirigen y la intención de combinarlos con ayudas procedentes de subvenciones, según sea el caso;

una especificación de los resultados esperados y de la manera en que se espera que el instrumento financiero contribuya al alcanzar los objetivos específicos establecidos en virtud de la prioridad correspondiente, incluyendo indicadores para dicha contribución;

disposiciones que permitan que, durante la fase de ejecución del instrumento financiero, la evaluación ex ante en la que se haya basado pueda revisarse y actualizarse como sea necesario, cuando la autoridad de gestión estime que la evaluación ex ante ya no puede representar con exactitud las condiciones de mercado existentes en el momento de la ejecución.

3. La evaluación ex ante a que se refiere el apartado 2 podrá realizarse en varias fases. En cualquier caso, se completará antes de que la autoridad de gestión decida destinar contribuciones de un programa a un instrumento financiero.

Los resultados y conclusiones de la evaluación ex ante en relación con los instrumentos financieros se publicarán, de forma resumida, en un plazo de tres meses a partir de su fecha de finalización.

La evaluación ex ante se transmitirá, a título Informativo, al comité de seguimiento con arreglo a las normas específicas de los Fondos.

Art. 37.2. Requisitos	Descripción
a) Análisis de las deficiencias de mercado, las situaciones de inversión subóptimas y de las necesidades de inversión	Identificación de las principales razones, tipo y tamaño de las deficiencias del mercado y de las situaciones de inversión subóptimas, con una metodología de buenas prácticas, para asegurarse de que los recursos del IF se utilizan cuando realmente merece la pena. El IF necesita contribuir a la estrategia y resultados esperados del Programa, cubriendo el gap de financiación existente.
b) Valor añadido del IF	Comprobar el valor añadido del IF Consistencia con otras formas de intervención pública dirigidas al mismo fallo de mercado, para limitar los solapamientos y evitar objetivos superpuestos. Posibles implicaciones en las ayudas de estado, incluyendo la proporcionalidad de la intervención propuesta respecto a las necesidades de mercado identificadas. Medidas para minimizar la distorsión en el mercado, como resultado del IF.

	c) Recursos públicos y privados adicionales	Estimación de los recursos adicionales, públicos y privados, que podría reunir el IF Co-financiación a nivel de beneficiario final Efecto palanca esperado En caso apropiado, análisis de la necesidad y del nivel de remuneración preferencial para atraer recursos de inversores privados.
	d) Lecciones aprendidas	Análisis de las lecciones aprendidas de instrumentos similares, considerados relevantes en el pasado. Análisis de evaluaciones ex ante llevadas a cabo por el Estado miembro en el pasado. Aplicación de estas lecciones para asegurar que el IF se configura en base al conocimiento existente y adquirido.
	e) Estrategia de inversión propuesta	Alcance temático y geográfico del IF. Asegurar que, conforme al artículo 38, se elige la opción de implementación para el IF más adecuada según la situación del país o la región. Productos financieros a ofrecer para asegurar una respuesta adecuada a las necesidades del mercado. Beneficiarios finales objetivo. En su caso, combinación prevista con ayuda no reembolsable para maximizar la eficiencia y asegurar la mínima intensidad del apoyo mediante subvención.
	f) Resultados esperados	Detallar los resultados esperados y realizaciones del IF dentro del eje prioritario del Programa Definición de los objetivos basados en la contribución específica del IF a los indicadores de productividad y resultado del eje prioritario del programa.
	g) Disposiciones que permitan la revisión de la evaluación ex ante	Fundamentos para la revisión de la evaluación ex ante. Procedimientos prácticos y metodológicos para actualizar la evaluación ex ante. Pasos para adaptar la implementación del IF.
Metodologías	La metodología a aplicar es la definida por la Comisión Europea y descrita en las guías que se citan a continuación: <i>Ex-ante assessment methodology for financial instruments in the 2014-2020 programming period General methodology covering all thematic objectives - Quick reference guide.</i> <i>General methodology covering all thematic objectives - Volume I</i> <i>Strengthening research, technological development and innovation (Thematic objective 1) - Volume II</i> <i>Enhancing the competitiveness of SME, including agriculture, microcredit and fisheries (Thematic objective 3) - Volume III</i>	

	<i>Supporting the shift towards low-carbon economy (Thematic objective 4) - Volume IV</i> <i>Financial instruments for urban and territorial development - Volume V</i> <i>Ex-ante assessment methodologies for FIs – Training for Managing authorities – June 2014</i> Estas guías están disponibles en inglés en la página web de la DG Regio, a través del siguiente enlace: http://ec.europa.eu/regional_policy/en/funding/financial-instruments/ De forma resumida, la metodología a emplear se incluye a continuación. Bloque 0. Verificación de la consistencia del IF con el PO Antes de iniciar la evaluación ex ante del IF, es necesario asegurar la consistencia de éste con el Programa Operativo. Existen 4 dimensiones a verificar: 1. Consistencia con los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión. El IF debe encajar en la lógica de intervención establecida en el PO orientada a contribuir a los objetivos de la estrategia Europa 2020. El uso de un IF debe ser consistente con la evaluación ex ante del PO y con las realizaciones y resultados esperados en los ejes y prioridades relacionados con el IF. 2. Consistencia financiera. Cuando el IF se constituya con contribuciones de múltiples ejes prioritarios o POs, el peso de las diferentes contribuciones y su diferenciación debe quedar reflejada en las orientaciones de inversión del IF. 3. Consistencia de la Gobernanza. Con la gobernanza del PO y valorar la relevancia de la participación de socios nacionales y regionales. En el caso de IF con contribuciones de diferentes PO, se requiere una fuerte colaboración entre la Autoridad de Gestión y los OOI que gestionan los PO. La gobernanza del IF en este caso debe adaptarse en consecuencia. 4. Consistencia con otras regiones. Se requiere un enfoque coordinado para evitar potenciales duplicidades, identificación de buenas prácticas y logro de masa crítica y economías de escala. Cada caso debe ser valorado en base a sus propios logros, pero debe existir una consolidación de recursos en instrumentos a nivel nacional, supra regional o europeos, cuando sea adecuado. Bloque 1. Evaluación del mercado Incluye un análisis de las deficiencias de mercado, las situaciones de inversión subóptimas y de las necesidades de inversión, análisis del valor añadido del IF previsto, una estimación de los recursos públicos y privados adicionales que podrían potencialmente incorporarse al instrumento y lecciones aprendidas del pasado en la implementación de IF similares y en la realización de las propias evaluaciones ex ante de otros IFs. Tras completar este bloque, la Autoridad de Gestión deberá tener una clara visión y entendimiento de las condiciones de mercado en las que el IF deberá operar. Bloque 2. Diseño e Implementación del IF Esta fase se enfoca hacia el diseño y la implementación del IF, incluyendo el desarrollo de la estrategia de inversión, la definición de los resultados esperados y las disposiciones que permiten la revisión y actualización de la evaluación ex ante si la Autoridad de Gestión así lo considera necesario. La evaluación ex ante de los IF será remitida a la SGPEPC, quien aplicará la siguiente lista de comprobación recogida en la metodología, para verificar que se han tenido en cuenta todos los elementos necesarios.
--	--

Elementos	Artículo del RDC	Sí/No
Identificación de las deficiencias de mercado existentes en el país o región en los cuales se establecerá el IF.	Art. 37 (2) (a)	☐
Análisis de la diferencia –gap- entre la oferta y la demanda de financiación y la identificación de situaciones de inversión subóptimas.	Art. 37 (2) (a)	☐
Cuantificación de la inversión (en la medida de lo posible).	Art. 37 (2) (a)	☐
Identificación de las dimensiones cuantitativas y cualitativas del valor añadido del IF previsto.	Art. 37 (2) (b)	☐
Comparación con el valor añadido de propuestas alternativas	Art. 37 (2) (b)	☐
Consistencia del IF previsto con otras formas de intervención pública.	Art. 37 (2) (b)	☐
Implicaciones en materia de ayudas de Estado del IF previsto.	Art. 37 (2) (b)	☐
Identificación de los recursos adicionales públicos y privados que podría reunir el IF y valoración del calendario indicativo de la cofinanciación nacional y de las contribuciones adicionales (principalmente privadas).	Art. 37 (2) (c)	☐
Estimación del apalancamiento previsto del IF.	Art. 37 (2) (c)	☐
Valoración de la necesidad y nivel de remuneración preferencial basada en la experiencia en mercados relevantes.	Art. 37 (2) (c)	☐
Recopilación de información relevante disponible sobre experiencias pasadas, especialmente aquellas que hayan sido desarrolladas en el mismo país o región en los que se ha previsto el IF.	Art. 37 (2) (d)	☐
Identificación de los principales factores de éxito y/o dificultades de estas experiencias pasadas.	Art. 37 (2) (d)	☐
Utilización de la información recopilada para mejorar el rendimiento del IF previsto (por ej. reducción del riesgo).	Art. 37 (2) (d)	☐
Definición del nivel de detalle de la estrategia de inversión propuesta (manteniendo cierto nivel de flexibilidad).	Art. 37 (2) (e)	☐
Definición de la escala y foco del IF en línea con los resultados de la evaluación del mercado y del valor añadido.	Art. 37 (2) (e)	☐
Selección del producto financiero a ofrecer y los beneficiarios finales objetivo.	Art. 37 (2) (e)	☐
Definición de la estructura de gobernanza del IF.	Art. 37 (2) (e)	☐
Selección de los mecanismos de implementación más adecuados y combinación prevista a través de	Art. 37 (2) (e)	☐

	subvenciones.		
	Establecimiento y cuantificación de los resultados esperados del IF previsto, a través de indicadores de productividad, de resultado y de rendimiento cuando sea adecuado.	Art. 37 (2) (f)	☐
	Especificación de cómo el IF previsto contribuirá a lograr los objetivos estratégicos planteados.	Art. 37 (2) (f)	☐
	Definición del sistema de seguimiento para un seguimiento eficaz del IF, facilitar la elaboración de informes e identificar áreas de mejora.	Art. 37 (2) (f)	☐
	Definición de las condiciones y/o el calendario con los hitos en los que se requiera una revisión o actualización de la evaluación ex ante.	Art. 37 (2) (g)	☐
	Asegurar que esta flexibilidad e hitos quedan reflejados en las disposiciones sobre seguimiento e informe.	Art. 37 (2) (g)	☐
	La evaluación ex ante se remitirá al comité de seguimiento a título informativo, de acuerdo con las normas específicas de los fondos.	Art. 37 (3)	☐
	Publicación de un resumen de los hallazgos y conclusiones de la evaluación ex ante en los tres meses siguientes a su finalización.	Art. 37 (3)	☐
Datos	En este caso, la fuente de datos son: Revisión documental Entrevistas, encuestas Datos del INE, MINETUR, MINECO		
Fecha de inicio	Abril 2016		
Fecha de finalización	Junio 2016 (3m)		
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa		
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFC Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del PO de Murcia		
Coste	38.000 eur		

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	RISM-001-EvOtr-C
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación final de la RIS 3 de la Región de Murcia</i>
Prioridad (O, C)	C-Complementaria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio CARM
Ámbito territorial	Región de Murcia
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	Fondos EIE y otros
Programa Operativo	FEDER: PO de la Región de Murcia y PO Plurirregional de Crecimiento Inteligente (POCINT) FSE: PO FSE de la Región de Murcia FEADER: PDR Región de Murcia FEMP: PO de la Pesca
Temática	Especialización (Capacidades) Internacionalización (Economía abierta) Hibridación (Cooperación y Redes)
Las preguntas de evaluación	La propia Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS3Mur) incorpora un capítulo específico referido a la “<i>Gestión de la implantación, Seguimiento y Evaluación de la Estrategia RIS3Mur</i>”, en el que se prevé la implantación de un Sistema de Evaluación, con el objetivo de valorar los efectos de las acciones realizadas a través de los indicadores de resultado y contexto, así como entender de qué manera se están alcanzando. Se prevé la realización de informes anuales de evaluación, así como la elaboración de un informe de evaluación intermedio (2017) y una evaluación Final (2021). La presente evaluación se refiere a la evaluación final de la Estrategia. La RIS3Mur se basa en tres principios o Líneas Estratégicas: La Especialización, mediante la mejora de las capacidades del sistema regional de ciencia-tecnología-empresa y su focalización en los ámbitos estratégicos y de oportunidad, fomentando la creación y transferencia del conocimiento y potenciando la formación y especialización de los recursos humanos. La Internacionalización, es decir, la incorporación a una economía abierta donde el flujo de personas, conocimiento, productos y servicios se realiza a escala global, lo que conlleva una mayor competencia, pero también nuevas oportunidades. La Hibridación, promoviendo la I+D+i cooperativa y multidisciplinar entre todos los agentes públicos y privados del Sistema y favoreciendo la creación y

	participación en redes que permitan dicha cooperación para fomentar la cultura de la innovación. En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación. <u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Iniciativas):</u> La Estrategia RIS3 define, para cada Iniciativa y cada Acción, un conjunto de indicadores de ejecución, para los que se indican las metas a alcanzar en 2020. Para cada uno de los indicadores de ejecución de cada Acción se planteará la pregunta: ¿se ha alcanzado la meta definida en 2020 en el indicador X? <u>Preguntas referidas a resultados (ligados a las Líneas Estratégicas):</u> La RIS3Mur define asimismo, para cada Iniciativa, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición de la Estrategia) y un valor a alcanzar en 2020. Para cada una de las Iniciativas, se planteará la pregunta: ¿se ha logrado el valor previsto en 2020 en el indicador de resultado Y? <u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u> ¿Se han alcanzado los objetivos previstos para 2020 en los indicadores de contexto? ¿Cómo ha contribuido la RIS3Mur a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?																									
Metodologías	Las metodologías a utilizar en esta evaluación serán las que se consideren más apropiadas para la naturaleza de la Estrategia. No obstante, a título orientativo se señalan las siguientes: Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de ejecución y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera de la Estrategia. <table><tr><th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th></tr><tr><th>Gasto programado (P)</th><th>Gasto certificado (C)</th><th>Grado de ejecución</th></tr><tr><td>P</td><td>C</td><td>C/P</td></tr></table> <table><tr><th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th></tr><tr><th>Valor de referencia (R)</th><th>Meta (M)</th><th>Valor observado (O)</th><th>Grado de cumplimiento</th><th>Desviación</th></tr><tr><td>R</td><td>M</td><td>O</td><td>O/M</td><td>(O-M) / M</td></tr></table> Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación. <table><tr><td>Valoración de la eficacia</td></tr></table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																										
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																								
P	C	C/P																								
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																										
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																						
R	M	O	O/M	(O-M) / M																						
Valoración de la eficacia																										

	Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)

Medición de los avances en la consecución de los objetivos de la Estrategia: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada una de las Líneas Estratégicas. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.

Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: Se trata de relacionar los objetivos estratégicos de la RIS3Mur con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.

Datos	Los datos los obtenemos a partir de las fuentes: - Sistema de Indicadores de la RIS3Mur - Datos de ejecución de los sistemas de seguimiento de los organismos ejecutores de la Estrategia - Los resultados alcanzados se podrán obtener de
--------------	---

	Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en la estrategia o a beneficiarios del mismo, revisión documental). Fuentes secundarias como: - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, CDTI, SETSI, Red.es, y DGFC). - Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - Documentos de gestión del propio documento a evaluar.
Fecha de inicio	Enero 2022
Fecha de finalización	Octubre 2022 (10m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación Externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la RIS3Mur Comité de Seguimiento y Evaluación RIS3Mur Comité de Seguimiento del PO de Murcia
Coste	30.000 eur